

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Museo Colonial Histórico  
y Bellas Artes  
Caseros 577  
CIUDAD

AÑO LII — N° 6620 EDICION DE 36 PAGINAS	LUNES, 21 DE MAYO DE 1962	Estados Unidos Argentina	ARTE REDUCIDA CONCESION N° 1866
APARECE LOS DIAS HÁBILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

General de División **FEDERICO GUILLERMO TORANZO MONTERO**  
INTERVENTOR FEDERAL INTERINO  
Coronel (R.E.) **MARIO ELISEO CABANILLAS**  
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Teniente Coronel **MARCEDO HUGO GILLY**  
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Coronel Médico Dr. **AMERICO PEDRO ANGEL CAMPORA**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### VENTA DE EJEMPLARES

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente: debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1º de Setiembre de 1961.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años	" 8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 25.00
" atrasado de más de 10 años	" 50.00

### SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página .....	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. ....	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	130.00	9.00 cm.	180. —	13. — cm.	260. —	18. — cm.	360. —	24. — cm.	400. —	36. — cm.	400. —	36. — cm.
Poseción Treintañal y Deslinde .....	180.00	13.00 "	360. —	24. — cm.	400. —	36. — cm.	400. —	24. — cm.	400. —	36. — cm.	400. —	36. — cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00 "	360. —	24. — cm.	400. —	36. — cm.	400. —	24. — cm.	400. —	36. — cm.	400. —	36. — cm.
Otro Remates .....	130.00	9.00 "	180. —	13. — cm.	260. —	18. — cm.	360. —	24. — cm.	400. —	36. — cm.	400. —	36. — cm.
Edictos de Minas .....	360.00	24.00 "	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra	2.50	la palabra	—	—	—	—	—	—	—	—
Balances .....	260.00	20.00 cm.	400. —	36. — cm.	600. —	40. — cm.	400. —	24. — cm.	400. —	36. — cm.	400. —	36. — cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00 "	360. —	24. — cm.	400. —	36. — cm.	400. —	24. — cm.	400. —	36. — cm.	400. —	36. — cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS:**

M. de Econ. N°	2504 del 10/5/62.	— Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 625 m.n. a favor de Fiscalía de Gobierno.	1709 al 1710
" " " "	2505 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Néstor M. Fuenteseca, de la Dirección para la Promoción del Abastecimiento.	1710
" " " "	2506 " "	— Apruébase el certificado n° 4-Parcial, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Joaquín V. González.	1710
" " " "	2507 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Emilio M. Mayoral de la Dirección para la Promoción del Abastecimiento.	1710
" " " "	2508 " "	— Rectifícase el decreto n° 1134/62, referente a una designación en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	1710
" " " "	2509 " "	— Apruébase el certificado n° 3-Provisorio, correspondiente a la Construcción de 101 Viviendas en Barrio San José-Dpto. Capital.	1710
" " " "	2510 " "	— Apruébase el certificado n° 3-Final de Obra, correspondiente a la Construcción Casa Parroquial en Joaquín V. González.	1710 al 1711
" " " "	2511 " "	— Apruébase el certificado n° 9-Parcial, correspondiente a la Construc. de 60 Viviendas en Tartagal.	1711
" " " "	2512 " "	— Apruébase el certificado n° 2-Parcial, correspondiente a la Ampliación Puesto Sanitario La Candelaria.	1711
" " " "	2513 " "	— Dánse por terminadas las funciones al Sr. Gerente de la Usina Eléctrica de Rosario de la Frontera, don Manuel Rivella.	1711
" " " "	2514 " "	— Apruébase el certificado n° 4-Parcial, correspondiente a la Construcción de 24 Viviendas en El Carril.	1711 al 1712
" " " "	2515 " "	— Apruébase el certificado n° 2-Provisorio, correspondiente a la Construcción Edificio Banco Provincial de Orán.	1712
" " " "	2516 " "	— Apruébase el certificado n° 2-Provisorio, correspondiente a la Construcción Escuela Nacional n° 30 El Algarrobal.	1712
" " " "	2517 " "	— Apruébase el certificado n° 2-Adicional, correspondiente a la Construcción Estación Terminal de Omnibus en Salta.	1712 al 1713
" " " "	2518 " "	— Apruébase el certificado n° 2-Provisorio, correspondiente a la Ampliación Comisaría (Cárcel Encausados) San Ramón de la Nueva Orán.	1713
" " " "	2519 " "	— Apruébase el certificado n° 5-Provisorio, correspondiente a la Construcción de 120 Viviendas en San Martín y Olavarría de esta Ciudad.	1713
" " " "	2520 " "	— Apruébase el certificado n° 8-Ajuste, correspondiente a la obra, Escuela Primaria Juana M. Gotriti-Metán.	1713
" " " "	2521 " "	— Apruébase el certificado n° 3-Provisorio, correspondiente a la obra, Ampliación y refeción Escuela Nacional 815 Orán.	1713 al 1714
" " " "	2522 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1714
" " " "	2523 " "	— Apruébase el certificado n° 3-Provisorio, correspondiente a la obra, "Ampliación Puesto Sanitario en La Candelaria.	1714
" " " "	2524 " "	— Apruébase el certificado n° 1-Acopio, correspondiente a la obra, Instalación Frigorífica en Mercado de Tartagal.	1714
" " " "	2525 " "	— Apruébase varias resoluciones dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1714 al 1715
" " " "	2526 " "	— Apruébase el certificado n° 1-Provisorio, correspondiente a la obra, Escuela Nacional N° 30-El Algarrobal.	1715

M. de Econ. N°	2527 del 10/5/62.	— Apruébase el certificado n° 7-Ajuste, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria J. M. Gorriti-Metán.	1715
" " " "	2528 " "	— Apruébase el certificado n° 2-Provisorio, correspondiente a la Construcción Iglesia en Apolinario Saravia.	1715
" " " "	2529 " "	— Apruébase el certificado n° 2-Ajuste, correspondiente a la obra, Escuela Primaria de Salvador Mazza.	1715 al 1716
" " " "	2530 " "	— Apruébase el certificado n° Único Final, correspondiente a la obra "Pintura y Electricidad de la Hostería de San Carlos.	1716
" " " "	2531 " "	— Apruébase el certificado n° 3-Parcial correspondiente a la construcción de 24 Viviendas en la localidad de Chiconna.	1716
" " " "	2532 " "	— Apruébase el certificado n° 4-Ajuste, correspondiente a la obra, construcción Escuela Primaria en Las Lajitas.	1716
" " " "	2533 " "	— Apruébase el certificado n° 4-Ajuste, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en El Bordo.	1716 al 1717
" " " "	2534 " "	— Apruébase el certificado n° 3-Provisorio, correspondiente a la Construcción de 79 Viviendas en Barrio San José-Salta.	1717
" " " "	2535 " "	— Apruébase el certificado n° Definitivo, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria J.M. Gorriti-Metán.	1717
" " Gob. "	2536 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, Hipólito Yrigoyen.	1717 al 1718
" " " "	2537 " 11/5/62.	— Designase personal docente por traslado en la Escuela de Manualidades Dr. Joaquín Castellanos.	1718
" " " "	2538 " "	— Confírmase al Dr. Pedro J. Nieva, en la Secretaría de la Cámara de Senadores de la Provincia.	1718
" " " "	2539 " "	— Rectifícase los arts. 1° y 2° del decreto n° 2007/62, referente a cantidad de dinero que consigna en el citado decreto.	1718
" " " "	2540 " "	— Déjase cesante al Sr. Julio H. Colombres, de Jefatura de Policía.	1719
" " " "	2541 " "	— Designase interinamente a la Sra. Doña de Carral, en la Escuela Central de Manualidades.	1719
" " " "	2542 " "	— Confírmase a los Sres. Comisionados Interventores Comunales, en distintas localidades de la Provincia.	1719
" " " "	2543 " "	— Acéptase la renuncia de diverso personal de Jefatura de Policía.	1719
" " " "	2544 " "	— Designase a diverso personal en Jefatura de Policía.	1719
" " " "	2545 " "	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Gerónimo Flores, en Jefatura de Policía.	1719
" " " "	2546 " "	— Déjase cesante al Sr. Zenón B. Abregú, de Jefatura de Policía.	1719 al 1720
" " " "	2547 " "	— Apruébase el decreto n° 206/62, dictado por la Municipalidad de la Capital.	1720
" " Econ. "	2548 " "	— Los Sres. Ministros controlarán personalmente la estricta observancia de las órdenes que emanen de los decretos de esta Intervención Federal.	1720
" " " "	2549 " "	— En todos los casos que se efectúen designaciones ascensos o cualquier otra medida relacionada con el Personal de la Administración Provincial, deberá darse intervención previa al Ministerio de Economía.	1720
" " " "	2551 " "	— Apruébase la Resolución dictada por el Director Gral. de Rentas.	1720
" " " "	2552 " "	— Liquidada partida a favor de Tesorería General de la Provincia.	1720
" " " "	2553 " "	— Exceptúase a Contaduría General de la Provincia la obligación de remitir la planilla de asistencia de su personal al Ministerio de Economía.	1720 al 1721

EDICTOS DE MINAS:

N° 11153	— s/p. Gordon J. Harrison - Expte. N° 3890-H.	1721
N° 11152	— s/p. Gordon J. Harrison - Expte. N° 3891-H.	1721
N° 11097	— Solic. p/José Nioi - Expte. N° 3964-N.	1721
N° 11059	— s/p. José Antonio Plaza - Expte. N° 3664-P.	1721
N° 11034	— s/p. Jaime Hermán Figueroa - Expte. N° 3555-F.	1721 al 1722
N° 11033	— s/p. Jaime Hermán Figueroa - Expte. N° 3587-F.	1722
N° 11032	— s/p. Jaime Hermán Figueroa - Expte. N° 3433-F.	1722

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 11175	— Expte. N° 3378-E.	1722
N° 11174	— Expte. N° 3132-M.	1722
N° 11173	— Expte. N° 3649-M.	1722
N° 11172	— Expte. N° 3644-C.	1722
N° 11171	— Expte. N° 3320-I.	1722
N° 11170	— Expte. N° 3435-A.	1722
N° 11169	— Expte. N° 3479-R.	1722 al 1723
N° 11168	— Expte. N° 3529-P.	1723
N° 11167	— Expte. N° 3515-L.	1723
N° 11166	— Expte. N° 3476-P.	1723
N° 11165	— Expte. N° 3655-M.	1723
N° 11164	— Expte. N° 3654-C.	1723
N° 11163	— Expte. N° 3326-A.	1723
N° 11162	— Expte. N° 3274-L.	1723
N° 11161	— Expte. N° 3338-A.	1723

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 11156	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Licitación Pública N° 621/62.	1723
----------	---	------

PRORRGA DE LICITACION PUBLICA:

N° 11155	— A.G.A.S. - Prórroga Licitación Pública, Obra N° 483.	1723 al 1724
----------	--	--------------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 11090	— Solicitado p/Andrés Martínez.	1724
N° 11068	— s/p. Antonio Ibáñez y Hortencia Gómez de Ibáñez.	1724

# SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

Nº 11180	— De don Luis Vega y María Rodríguez de Vega .....	1724
Nº 11179	— De don Ignacio Castro, Juliana López de Castro y Segundo Francisco Castro. ....	1724
Nº 11178	— De doña Soledad Pérez de Martínez. ....	1724
Nº 11177	— De doña Yamile Vitar de Cerlli y Florinda Jerlli. ....	1724
Nº 11158	— De don Jorge Sadir. ....	1724
Nº 11116	— De doña Apolonia Salomé Cazón de Sató. ....	1724
Nº 11100	— De don Enrique Natal Esteban Sansone ó Enrique Sansone. ....	1724
Nº 11091	— De don Pedro Pepelnak. ....	1724
Nº 11087	— De Corina Martínez. ....	1724
Nº 11086	— De Francisco Adolfo Vidal Güemes. ....	1724
Nº 11075	— De don Teodoro Popov. ....	1724
Nº 11073	— De don Aurelio Miguel Reimundin. ....	1724
Nº 11064	— De don Francisco Emilio Zimmer. ....	1724
Nº 11052	— De don Julio Ernesto Velarde. ....	1724
Nº 11045	— De don Michel David. ....	1724
Nº 11035	— De don Victoriano Valdez. ....	1724
Nº 11026	— De don Rosaura Caniza. ....	1724
Nº 11022	— De don Cruz Paz. ....	1725
Nº 11018	— De doña Genoveba Adela Zapata de Aguilar. ....	1725
Nº 11008	— De don Luis Emeterio Salmoral. ....	1725
Nº 11005	— De doña Epifania Rodríguez de Avendaño (antes de López). ....	1724
Nº 11004	— De don Roberto Valdez Vega. ....	1725
Nº 11002	— De don Juan Carlos Lopez. ....	1725
Nº 10996	— De doña Luisa Sandri de Povolo. ....	1725
Nº 10995	— De don Juan Héctor Martínez. ....	1725
Nº 10994	— De don Natal Romero. ....	1725
Nº 10993	— De don Juan Israel D'Jallad. ....	1725
Nº 10991	— De don Jaime Eloj. ....	1725
Nº 10986	— De don Higinio ó Higinio Barrios. ....	1725
Nº 10979	— De don Isidro Prieto. ....	1725
Nº 10978	— De don Pascual Mamani. ....	1725
Nº 10976	— De don Francisco Lamas. ....	1725
Nº 10971	— De don Antonio Barionuevo. ....	1725
Nº 10970	— De don Miguel Vercellino. ....	1725
Nº 10957	— De doña Josefina Collados de Fajre. ....	1725
Nº 10955	— De don Manuel Sourso. ....	1725
Nº 10956	— De don Tobías Antonio. ....	1725
Nº 10943	— De don Luis Delgado. ....	1725
Nº 10935	— De Doña María Romero de Colque. ....	1725
Nº 10932	— De Don Roberto Humberto Samson. ....	1725
Nº 10901	— De don Segundo Ernesto Juarez. ....	1726
Nº 10900	— De don José Resina Carrión. ....	1726
Nº 10892	— De don Mario Gustavo Bravo. ....	1726
Nº 10882	— De don Consuelo Montero Campomanes de Martín. ....	1726
Nº 10881	— De don Miguel Oieni ó Miguel Oiene. ....	1726
Nº 10873	— De don Honorio Burgos. ....	1726
Nº 10868	— De doña Aurora Mercedes Llanos de Valdez. ....	1726
Nº 10851	— De don Ricardo Rafael Arias. ....	1726
Nº 10836	— De don Evaristo Moreno. ....	1726
Nº 10833	— De don Natal Domingo Minola. ....	1726
Nº 10810	— De don Enrique Lopez ó Enrique Lopez Sanchez y de doña Francisca Herrera de Lopez. ....	1726
Nº 10806	— De don Kuzma Strizic. ....	1726
Nº 10791	— De doña Luisa Usandivaras de Saravia. ....	1726
Nº 10781	— De don Miguel Font. ....	1726
Nº 10774	— De don Diego Sánchez. ....	1726
Nº 10773	— De don Homero Santiago Robles. ....	1726
Nº 10772	— De don Felipe Rodríguez. ....	1726
Nº 10771	— De don Ricardo Monge. ....	1726
Nº 10768	— De don Enrique Mamani. ....	1726

## REMATES JUDICIALES:

Nº 11160	— Por: José A. Cornejo-juicio: Santiago A. Bellido vs. Madlerma S.R.L. y c/Alberto Varela. ....	1726
Nº 11159	— Por: José A. Cornejo-juicio: Antonio López Ríos vs. Daniel Chacón. ....	1726
Nº 11117	— Por: Efraín Racioppi — juicio: Moschetti S.A. vs. Fernández Alejandro. ....	1726 al 1727
Nº 11115	— Por: José A. Cornejo — juicio: Jorge M. Cardozo vs. Tomás B. Aguirre y Otros. ....	1727
Nº 11114	— Por: José A. Cornejo — juicio: Casa Sarain S.R.L. vs. Pedro Escudero. ....	1727
Nº 11113	— Por: Por: José A. Cornejo — juicio: Ricardo Isasmendi vs. Ruben Ramos Alemán. ....	1727
Nº 11112	— Por: José A. Cornejo — juicio: Esteban Polliot, vs. Suc. Simón Elías. ....	1727
Nº 11107	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — juicio: Patrón Costas Quinteros vs. Rocha Benjamín. ....	1727
Nº 11102	— Por: Efraín Racioppi — juicio: Arekas León vs. María V. A. de Daber. ....	1727
Nº 11083	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — juicio: Altamirano Liberato y Otros vs. Emilio Hadal o La Forestal San Miguel S.R.L. ....	1727
Nº 11032	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — juicio: Peral José vs. Cadu Juan Carlos. ....	1727
Nº 11078	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Ejecución Hipotecaria contra Coll Juan José Francisco y Otros. ....	1727
Nº 11076	— Por: Efraín Racioppi — juicio: Banco Provincial de Salta vs. Bulloc Juan Salvador. ....	1727 al 1728

Nº 11048 — Por: José A. Gomez Rincon — juicio: Collado Storni de Sola Torino, Matilde Stella vs. Coll de Bartoletti Carmen Dolores Clotilde Coll Juan José Fco. y Fco. Manuel Alberto. ....	1728
Nº 10997 — Por: José Martín Risso Patron — juicio: Banco Provincial de Salta vs. José Eusebio Vargas y Otros. ....	1728
Nº 10974 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Herrero María García de vs. Arias Valdez Emilia Esquíu de y Otros. ....	1728
Nº 10973 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Luna Rolando Vicente vs. Díaz Oscar E. ....	1728
Nº 10372 — Por: Miguel A. Gallo Casetllanos — juicio: Gallardo Francisco vs. Zigan Marzari Humberto José. ....	1728
Nº 10895 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Arias Nicolás Vicente vs. Ramón Cruz. ....	1728
Nº 10876 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Martell Teobaldo E. ....	1728
Nº 10825 — Por: José A. Cornejo — Juicio: Helvecio R. Pomá vs. José E. Serrano. ....	1728

## CITACIONES A JUICIOS:

Nº 11150 — Gómez Braulio V. Farfán Eugenio, Farfán Santiago Florindo y Otros vs. Gómez Francisca o sus sucesores. ....	1728
Nº 10944 — Delgado Florencio O. de vs. Delgado Ramón Jaime. ....	1728
Nº 10942 — Convocatoria acreedores de Raúl Nicomedes Quiroga. ....	1729
Nº 10922 — Guillen Eva Rosa — Adopción de la menor Basilia Quipildor. ....	1729
Nº 10757 — Gobierno de Salta vs. Navarro Pedro Nolasco. ....	1729

## POSESION TREINTAÑAL:

Nº 11095 — Solic. p/Justina González de González. ....	1729
Nº 11094 — Solic. p/Rogelio Sosa Navarro. ....	1729
Nº 10863 — sp, Antonia Borguez de Olea. ....	1729

## DESLINDE MENSURA Y AÑOJONAMIENTO:

Nº 11067 — De: María Romero de Moya. ....	1729
---	------

## SECCION COMERCIAL

## CONTRATOS SOCIALES:

Nº 11182 — Saltagas S. R. L. ....	1729 al 1730
Nº 11181 — Rivetti-Ballón S. R. L. ....	1730 al 1731

## EMISION DE ACCIONES:

Nº 11132 — Norte Argentino S.A. ....	1731
--------------------------------------	------

## TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 11133 — Pedro Arnaldo Rivelli y Otros vende a favor de Alberman y Galevsky. ....	1731
Nº 11180 — Tulio García Fernández y Otros vende a favor de La Estrella S.R.L. ....	1731
Nº 11181 — Carlos Capisano vende a favor de Carlos Enrique Mosca y Otros. ....	1731

## SECCION AVISOS

## ASAMBLEAS:

Nº. — 11183 — Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Prof. Salvador Mazza, para el día 28 del corriente. ....	1731
Nº 11096 — Cia. Minera La Poma, S.A.C.E.I., para el día 9 de junio de 1962. ....	1731
Nº 11093 — Güemes S.A.C.I.F.E.I., — Para el día 30 de Mayo de 1962. ....	1731

## AVISO A LOS SUSCRIPTORES

## AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

## BALANCE GENERAL:

Nº 11176 — Betella Hnos. S.A. al 31 de diciembre de 1961. ....	
--	--

## SECCION ADMINISTRATIVA

## DECRETOS DEL PODER

## E J E C U T I V O

DECRETO Nº 2504 — E.  
Salta, Mayo 10 de 1962

Expediente Nº 1174|1962

—VISTO estas actuaciones en las que Fiscalía de Gobierno solicita se arbitren los fondos necesarios para abonar los gastos y honorarios al Dr. Carlos Luque Colombres de la ciudad de Córdoba, por el diligenciamiento del exhorto librado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación en los autos caratulados: "Provincia de

Salta vs. Canali Pascuino — Ordinario Indemnización de daños"; y

—Considerando:

Que el presente caso, por su naturaleza, se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17º apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Comisionado Federal Interino  
D E C R E T A

Art. 1º. — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 625.— m/n. (Seiscientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente.

Art. 2º. — Incorpórase dentro del Anexo B— Inciso II— Otros Gastos —

Principal a)1— de la Ley de Presupuesto vigenté, el crédito cuya apertura se dispone por el artículo anterior, como parcial "Honorarios Dr. Carlos Luque Colombres en juicio caratulado: "Provincia de Salta vs. Canali Pascuino — Indemnización de daños" — Ejercicio 1961|62.  
Art. 3º. — Déjase debidamente establecido que en virtud de la incorporación dispuesta precedentemente, la Orden de Disposición de Fondos Nº 170 queda ampliada en la suma de \$ 625.— m/n. (Seiscientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional).

Art. 4º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo

de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 625.— m/n. (Seiscientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional) para su aplicación en el concepto indicado, con imputación al Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial: "Honorarios Dr. Carlos Luque Colombres en juicio caratulado Provincia de Salta vs. Canali Pascuino— Indemnización de daños", del Presupuesto vigente.

Art. 6º.— Dése oportuno conocimiento a las HH. CC. Legislativas.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 2505 — E.**

Salta, Mayo 10 de 1962  
Expediente Nº 1454/62

—VISTO la renuncia interpuesta,

El Comisionado Federal Interino  
**DECRETA**

Art. 1º.— Acéptase, con anterioridad al 1º de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el señor Néstor M. Fuenteseca, al cargo de Auxiliar 4º de la Dirección para la Promoción del Abastecimiento.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 2506 — E.**

Salta, Mayo 10 de 1962  
Expediente Nº 1446/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Parcial Provisorio de Obra Nº 4, correspondiente a la "Construcción Escuela 10 Aulas Joaquín V. González", emitido a favor de la empresa contratista Mario S. Banchik y Cía S.R.L., por la suma de \$ 925.521,36 m/n. la que se encuentra prevista dentro del Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación.

Por ello,

El Comisionado Federal Interino  
**DECRETA**

Art. 1º.— Apruébase el Certificado Parcial Provisorio de Obra Nº 4, correspondiente a la "Construcción Escuela 10 Aulas Joaquín V. González", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Contratista Mario S. Banchik y Cía. S.R.L. por la suma de \$ 925.521,36 m/n. (Novecientos Veinticinco Mil Quinientos Veintiún Pesos Con Treinta y Seis Centavos Moneda Nacional).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:  
E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO.  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 2507 — E.**

Salta, Mayo 10 de 1962  
Expediente Nº 1467/62

—VISTO la renuncia interpuesta,

El Comisionado Federal Interino  
**DECRETA**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Emilio Miguel Mayoral, al cargo de Gerente de la Dirección para la Promoción del Abastecimiento.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

ES COPIA:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 2508 — E.**

Salta, Mayo 10 de 1962  
Expediente Nº 513/62

—VISTO la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia al decreto de designación Nº 1134/62; y atento a lo aconsejado por el mismo,

El Comisionado Federal Interino  
**DECRETA**

Art. 1º.— Rectifícase el decreto Nº 1134 de fecha 7 de febrero último, en el sentido que la designación dispuesta por el mismo es para el cargo de Auxiliar 2º (Secretario) de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 2509 — E.**

Salta, Mayo 10 de 1962  
Expediente Nº 1416/62

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3 Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José — Salta", emitido a favor de los contratistas Leonardo Lacóni y Sra., por la suma de \$ 52.232,28 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Comisionado Federal Interino  
**DECRETA**

Art. 1º.— Apruébase el Certificado

Nº 3 Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José — Salta", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Lacóni y Sra., por la suma de \$ 52.232,28 m/n.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 52.232 m/n. (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Dos Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas Leonardo Lacóni y Sra., en pago del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H — Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 6— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:  
E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 2510 — E.**

Salta, Mayo 10 de 1962  
Expediente Nº 1293/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3 Final de Obra correspondiente a la "Construcción Casa Parroquial en Joaquín V. González", emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 72.138,73 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Comisionado Federal Interino  
**DECRETA**

Art. 1º.— Apruébase el Certificado Nº 3 Final de Obra, correspondiente a la "Construcción Casa Parroquial en Joaquín V. González", emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L. por la suma de \$ 72.138,73 m/n.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de m/n. 72.139.— (Setenta y Dos Mil Ciento Treinta y Nueve Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas Esteban y Banchik S.R.L. en

pago del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional III— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 7.214.— m/n. (Siete Mil Doscientos Catorce Pesos Moneda Nacional) en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas

#### DECRETO Nº 2511 — E.

Salta, Mayo 10 de 1962  
Expediente Nº 1359/62

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 9— Parcial Provisorio de obra correspondiente a la "Construcción Barrio 60 Viviendas en Tartagal", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho por la suma de \$ 1.246.416.85 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Comisionado Federal Interino  
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 9— Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la "Construcción Barrio de 60 Viviendas en Tartagal", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 1.246.416.85 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Habilidad de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 338.266 m/n. (Trescientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que ésta y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario Ing. Vicente Moncho en pago del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Fondos Instituciones Crediticias Nacionales" del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá

la suma de \$ 124.641 m/n. (Ciento Veinticuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Un Pesos Moneda Nacional) en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el segundo, se debe a que se ha deducido la suma de \$ 890.479.85 por desacopio de materiales y \$ 17.670.93 en concepto de anticipos.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas

#### DECRETO Nº 2512 — E.

Salta, Mayo 10 de 1962  
Expediente Nº 1125/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Ampliación Puesto Sanitario — La Candelaria", emitido a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de \$ 188.128.58 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Comisionado Federal Interino  
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Ampliación Puesto Sanitario — La Candelaria", emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de \$ 188.128.58 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 148.129.— m/n. (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Ciento Veintinueve Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Ing. Lucio Ortega, en pago del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 24— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá

la suma de \$ 18.813.— m/n. (Dieciocho Mil Ochocientos Trece Pesos Moneda Nacional), en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el segundo, se debe a que se ha deducido la suma de \$ 40.000.— m/n. por Desacopio de Materiales.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas

#### DECRETO Nº 2513 — E.

Salta, Mayo 10 de 1962  
Expediente Nº 1638/61

—VISTA la Resolución Nº 601 de fecha 28 de marzo pasado, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, por la cual se solicita la cesación de servicios del actual Gerente de la Usina Eléctrica de Rosario de la Frontera, en mérito a lo informado por su Departamento Electromecánico, como así también se faculta a la repartición para convocar a concurso de antecedentes a fin de cubrir el cargo de referencia;

Por ello,

El Comisionado Federal Interino  
DECRETA

Art. 1º. — A partir de la fecha de notificación del presente decreto, se dan por terminados los servicios del actual Gerente de la Usina Eléctrica de Rosario de la Frontera, Dn. Manuel Rivella, quien venía desempeñando dichas funciones con carácter de prueba.

Art. 2º. — Facúltase a Administración General de Aguas de Salta para realizar un concurso de antecedentes tendiente a cubrir el cargo de Gerente de la Usina Eléctrica de Rosario de la Frontera.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas

#### DECRETO Nº 2514 — E.

Salta, Mayo 10 de 1962  
Expediente Nº 1080/62

—VISTO que Dirección de la Vivienda para su aprobación y pago el Certificado Nº 4— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 24 Viviendas Económicas en El Carril (Pcia. de Salta)", emitido a favor del Contratista Adhemar Néstor

Imberti, por la suma de \$ 315.048.04 m/n.; Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Comisionado Federal Interino  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 4— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 24 Viviendas Económicas en El Carril (Pcia. de Salta)", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del Contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 315.048.04 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 145.048 m/n. (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario Contratista Ademar Néstor Imberti en pago del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 17— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que en oportunidad de la liquidación precedente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 31.505.— m/n. (Treinta y Un Mil Quinientos Cinco Pesos Moneda Nacional), en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — La diferencia que surge entre el importe del certificado aprobado por el artículo primero y lo que se dispone liquidar por el artículo segundo se debe al echo de haberse deducido la suma de \$ 170.000 m/n. (Ciento Setenta Mil Pesos Moneda Nacional) por Materiales Acopiados.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY**

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas**

**DECRETO N° 2515 — E.**

Salta, Mayo 10 de 1962

Expediente N° 1333/62.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 — Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Edificio Banco Provincial de Orán", e-

mitido a favor del contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 52.530 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Comisionado Federal Interino  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 2— Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Edificio Banco Provincial de Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 52.530.— m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 52.530.— m/n. (Cincuenta y Dos Mil Quinientos Treinta Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Lorenzo Ianniello en pago del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 9— Subtítulo A— Rubro Funcional X— Parcial 4— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY**

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas**

**DECRETO N° 2516 — E.**

Salta, Mayo 10 de 1962

Expediente N° 1302/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 — Provisorio (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados) correspondiente a la obra "Escuela Nacional N° 30 — El Algarrobal Dpto. de Anta", emitido a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik por la suma de \$ 20.040 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal Interino  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 2 Provisorio (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Escuela Nacional N° 30 — El Algarrobal Dpto. de Anta", emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 20.040 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y

por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de m\$n. 20.040 m/n. (Veinte Mil Cuarenta Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik en pago del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial. "Convenio Consejo Nacional de Educación", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY**

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas**

**DECRETO N° 2517 — E.**

Salta, Mayo 10 de 1962

Expediente N° 1306/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 Adicional de Obra, correspondiente a la "Construcción Estación Terminal de Omnibus en Salta", emitido a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 151.744 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Comisionado Federal Interino  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 2— Adicional de Obra, correspondiente a la "Construcción Estación Terminal de Omnibus en Salta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de m\$n. 151.744.—

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 151.744.— m/n. (Ciento Cincuenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Isidoro Leonarduzzi, en pago del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título I— Subtítulo E— Rubro Funcional II— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provin-

cia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 15.174.— m/n. (Quince Mil Ciento Setenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO

MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

#### DECRETO Nº 2518 — E.

Salta, Mayo 10 de 1962

Expediente Nº 1305/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2 Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra "Ampliación Comisaría (Cárcel Encausados) San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 20.115 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Comisionado Federal Interino  
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2 Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Ampliación Comisaría (Cárcel Encausados) San Ramón de la Nueva Orán", emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 20.115.— m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de m/\$n. 20.115.— (Veinte Mil Ciento Quince Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a su beneficiario contratista Lorenzo Ianniello en pago del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I Capítulo III— Título 6— Subtítulo E — Rubro Funcional II— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO

MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

#### DECRETO Nº 2519 — E.

Salta, Mayo 10 de 1962

Expediente Nº 1328/62

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 5 Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría emitido a favor de la empresa contratista Mario S. Banchik y Cia. S. R. L., por la suma de \$ 245.324. m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Comisionado Federal Interino  
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 5— Provisorio (Liquidación por Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de la Empresa Contratista Mario S. Banchik y Cia. S.R.L., por la suma de \$ 245.324 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 245.324.— m/n. (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Veinticuatro Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiaria empresa contratista Mario S. Banchik y Cia. S.R.L., en pago del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 9— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial Fondos Instituciones Crediticias Nacionales del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

ES copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

#### DECRETO Nº 2520 — E.

Salta, Mayo 10 de 1962

Expediente Nº 1327—62.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Definitivo Nº 8— (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Escuela Primaria Juana M. Gorriti—Metán", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 2.360.42 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Comisionado Federal Interino  
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Ajuste Definitivo Nº 8— (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Escuela Primaria Juana M. Gorriti — Metán", emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por la suma de \$ 2.360,42 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 2.360.— m/n. (Dos Mil Trescientos Setenta Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas De Monte, Venturini y Andreussi en pago del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 22— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

#### DECRETO Nº 2521 — E.

Salta, Mayo 10 de 1962

Expediente Nº 1335/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3 Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra "Ampliación y refección Escuela Nacional Nº 315 — Orán", emitido a favor del contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 43.842. m/n;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Comisionado Federal Interino  
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 3— Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Ampliación y refección Escuela Nacional Nº 315 — Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 43.842 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 43.842.— m/n. (Cuarenta y Tres Mil

Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos, Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, en pago del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 26— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 2522 — E.**

Salta, Mayo 10 de 1962

Expediente Nº 1330/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado "Devolución Póliza de Seguro Obrero" correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria 10 Aulas Nacional Nº 315—Orán", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 124.507.— m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Comisionado Federal Interino  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado "Devolución Póliza de Seguro Obrero", correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria 10 Aulas Nacional Nº 315—Orán", emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 124.507.— m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 124.507.— m/n. (Ciento Veinticuatro Mil Quinientos Siete Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Ing. Vicente Moncho en pago del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 12— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 2523 — E.**

Salta, Mayo 10 de 1962

Expediente Nº 1329/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3— Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la "Ampliación Puesto Sanitario en La Candelaria" emitido a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de \$ 14.242.— m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Comisionado Federal Interino

**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 3— Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Ampliación Puesto Sanitario en La Candelaria" emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de \$ 14.242.— m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 14.242.— m/n. (Catorce Mil Doscientos Cuarenta y Dos Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Ing. Lucio Ortega en pago del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I Parcial 25— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 2524 — E.**

Salta, Mayo 10 de 1962

Expediente Nº 1122/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Acopio Nº 1— Liquidación por Materiales Acopiados, correspondiente a la obra "Instalación Frigorífica en Mercado de Tartagal", emitido a favor de la Empresa Contratista I.F.A. Industria Frigorífica Argentina S.A., por la suma de \$ 1.865.328.— m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Comisionado Federal Interino

**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Acopio Nº 1— Liquidación por Ma-

teriales Acopiados, correspondiente a la obra "Instalación Frigorífica en Mercado de Tartagal", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Contratista I.F.A. Industria Frigorífica Argentina S.A., por la suma de m/n. 1.865.328.—

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 1.865.328.— m/n. (Un Millón Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Veintiocho Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiaria Empresa contratista I.F.A. Industria Frigorífica Argentina S.A. en pago del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo II— Título 3— Subtítulo D— Rubro Funcional I— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 2525 — E.**

Salta, Mayo 10 de 1962

Expedientes Nºs. 1024, 1065, 1089, 1177, 1178, 1179, 1239, 1283, 1345, 1433/62.

—VISTOS los expedientes del rubro que contienen diversas resoluciones dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia, relacionadas con su personal obrero afectado al Plan de Obras Públicas;

Por ello y conforme a disposiciones legales.

El Comisionado Federal Interino  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébanse las siguientes resoluciones dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia:

Nº 145 26/3/62 — Se designa peón de obra a Víctor Hipólito Laines p/la "Ampliación y Refección Hospital del Milagro".

Nº 146 26/3/62 — Se designa Auxiliar 3º al señor Gaetano Sacchet p/la "Construcción de dos pabellones en Hospital del Milagro".

Nº 161 30/2/62 — Se acepta la renuncia presentada por el señor Abraham Salva, al cargo de Oficial de Obra.

Nº 169 5/4/62 — Se designa como peón de obra al señor Horacio Aramayo p/la "Construcción Escuela Nacional Nº 196"

Nº 168 5/4/62 — Se acepta la renuncia presentada por el Medio Oficial de Obra Don Arturo M. Sosa.

Nº 167 6/4/62 — Se acepta la renuncia

presentada por el Oficial de Obra Don Rodolfo Eduardo Jurado.

Nº 187 16/4/62 — Se designa Oficial 5º al señor Angel Alberto Infante p/la "Refacción Hospital El Carmen — Metán".

Nº 205 23/4/62 — Se dá de baja a personal jornalizado.

Nº 164 2/4/62 — Se designa Oficial Principal a Don Marcelino Uribarri.

Nº 165 4/4/62 — Se designa Capataz de Obra al señor David Salomón Córdoba. Nº 173 6/4/62 — Se dá de baja de la Sección Carpintería al Oficial de Obra Don Tomás Valdiviezo.

Nº 182 11/4/62 — Se designa Ayudante Profesional a Don Enrique Noé Baillinou, p/la "Ampliación, modificación y refección edificios públicos".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

#### DECRETO Nº 2526 — E.

Salta, Mayo 10 de 1962

Expediente Nº 1303/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 Provisorio (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados) correspondiente a la obra "Escuela Nacional Nº 30 — El Algarrobal Dpto. Anta", emitido a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik por la suma de \$ 23.491.— m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Comisionado Federal Interino  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1— Provisorio (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Escuela Nacional Nº 30 — El Algarrobal Dpto. Anta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 23.491.— m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 23.491.— m/n. (Veintitres Mil Cuatrocientos Noventa y Un Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a sus beneficiarios contratista Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik en pago del certificado aprobado por el artículo anterior con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales

de Origen Provincial "Convenio Consejo Nacional de Educación", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

#### DECRETO Nº 2527 — E.

Salta, Mayo 10 de 1962

Expediente Nº 1326/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Definitivo Nº 7 (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria J. M. Gorriti — Metán", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 7.027.45 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Comisionado Federal Interino  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Ajuste Definitivo Nº 7 (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria J. M. Gorriti — Metán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 7.027.45 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 7.027.— m/n. (Siete Mil Veintisiete Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a sus beneficiarios contratista De Monte, Venturini y Andreussi en pago del certificado aprobado por el artículo anterior con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 22— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

#### DECRETO Nº 2528 — E.

Salta, Mayo 10 de 1962

Expediente Nº 1325/62.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2 Provisorio (Liquidación de Variaciones de

Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra "Construcción Iglesia en Apolinario Saravia — Dpto. Anta", emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 34.381 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Comisionado Federal Interino  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2 Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Iglesia en Apolinario Saravia Dpto. Anta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 34.381 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 34.381.— m/n. (Treinta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Un Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas Esteban y Banchik S. R. L., en pago del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional III— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

#### DECRETO Nº 2529 — E.

Salta, Mayo 10 de 1962

Expediente Nº 1334/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 2— (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria en Salvador Mazza — Dpto. San Martín", emitido a favor del contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 23.821.— m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Comisionado Federal Interino  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 2 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria de

Salvador Mazza — Dpto. San Martín, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Mario Ernesto Galli, por la suma \$ 23.821 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 23.821.— m/n. (Veintitres Mil Ochocientos Veintinueve Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Ing. Manuel Ernesto Galli en pago del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2 — Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 25— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.—

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 2530 — E.**

Salta, Mayo 10 de 1962

Expediente Nº 1356/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 Unico Final, correspondiente a la obra "Pintura y Electricidad de la Hostería de San Carlos", emitido a favor de los contratistas Rubén Quiroz y Narciso Segura, por la suma de \$ 78.536 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Comisionado Federal Interino  
DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1 Unico Final, correspondiente a la obra "Pintura y Electricidad de la Hostería de San Carlos", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Rubén Quiroz y Narciso Segura, por la suma de \$ 78.536.— m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 78.536.— m/n. (Setenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas Rubén Quiroz y Narciso Segura en pago del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 6— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 4— Plan de Obras

Públicas atendido con Fondos Provinciales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 7.854.— m/n. (Siete

Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional) en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 2531 — E.**

Salta, Mayo 10 de 1962

Expediente Nº 1139/62

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 24 Viviendas Económicas en la localidad de Chicoana (Provincia de Salta), emitido a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 463.984.95 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Comisionado Federal Interino  
DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 3— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 24 Viviendas Económicas en la localidad de Chicoana (Provincia de Salta), emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 463.984.95 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 263.985 m/n. (Doscientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario Adhemar Néstor Imberti en pago del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 16— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 46.398 m/n. (Cuarenta y Seis Mil Trecientos Noventa

y Ocho Pesos Moneda Nacional) en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el segundo, se debe a que se ha deducido la suma de \$ 200.000.— m/n., en concepto de materiales acopiados.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 2532 — E.**

Salta, Mayo 10 de 1962

Expediente Nº 1461/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 4 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas en Las Lajitas (Dpto. Anta)", emitido a favor del contratista Isidoro F. Leonarduzzi, por la suma de m/\$n. 45.271.— la que se encuentra prevista dentro del Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación;

Por ello,

**El Comisionado Federal Interino  
DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 4 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas en Las Lajitas (Dpto. Anta)" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Isidoro F. Leonarduzzi, por la suma de \$ 45.271.— m/n. (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Un Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

ES COPIA

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 2533 — E.**

Salta, Mayo 10 de 1962

Expediente Nº 1461/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 4— (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas en Las Lajitas (Dpto. Anta)", emitido a favor del contratista Isidoro F. Leonarduzzi, por la suma de \$ 45.271.— m/n. (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Un Pesos Moneda Nacional).

cutada), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas en el Bordo (Dpto. Anta)", emitido a favor del contratista Isidoro F. Leonarduzzi, por la suma de \$ 57.330 m/n., la que se encuentra prevista dentro del Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación; Por ello,

**El Comisionado Federal Interino  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio N° 4 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas en El Bordo (Dpto. Anta)", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Isidoro F. Leonarduzzi, por la suma de \$ 57.330 m/n. (Cincuenta y Siete Mil Trescientos Treinta Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

ES COPIA

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretario de Obras Públicas

**DECRETO N° 2534 — E.**

Salta, Mayo 10 de 1962  
Expediente N° 1332|62

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Provisorio N° 8 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 79 Viviendas Económicas en Barrio San José — Salta" emitido a favor de los contratistas Leonardo S. Laconi y Sra. por la suma de \$ 131.488.— m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Comisionado Federal Interino  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Provisorio N° 8 (Liquidación Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 79 Viviendas Económicas en Barrio San José Salta", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Sra., por la suma de \$ 131.488 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 131.488 m/n. (Ciento Treinta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas Leonardo A. Laconi y Sra., en pago del certificado aprobado

por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A —Rubro Funcional II— Parcial 6— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

ES COPIA

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretario de Obras Públicas

**DECRETO N° 2535 — E.**

Salta, Mayo 10 de 1962  
Expediente N° 1294|62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 6 Definitivo (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria J. M. Gorritti Metán" emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por la suma de \$ 8.934.21 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Comisionado Federal Interino  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 6— Definitivo (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria J. M. Gorritti — Metán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 8.934.21 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 8.934.— m/n. (Ocho Mil Novecientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas De Monte, Venturini y Andreussi en pago del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 22— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

ES COPIA

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretario de Obras Públicas

**DECRETO N° 2536 — G.**

Salta, Mayo 10 de 1962

Expedientes N°s. 6156|61 y 5846|62

—VISTO la resolución N° 215 de fecha 23 de abril de 1962 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento las cláusulas de la misma,

**El Comisionado Federal Interino  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase la resolución N° 215 de fecha 23 de abril de 1962 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" que a continuación se transcribe:

Salta, 23 de abril de 1962.

**RESOLUCION N° 215**

VISTO: Lo dictaminado por los Jurados que actuaron en el Concurso de Títulos y Antecedentes realizados por esta Escuela, con fecha 16 de marzo del corriente año, en las materias y cursos autorizados por Resolución Ministerial N° 1586|61,

**—CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones establecidas en el Estatuto del Docente Secundario Provincial (Ley N° 3707) y su decreto reglamentario N° 612, esta Escuela procedió al llamado a Concurso para la provisión de las Cátedras autorizadas en la Resolución Ministerial antes citada, constituyendo los Jurados de acuerdo a las normas establecidas por Ley y acorde a la Resolución Ministerial N° 210|61, quienes realizando un análisis exhaustivo de toda la documentación presentada por los postulantes, procediendo a la adjudicación del puntaje previsto en el Estatuto del Docente Provincial, conforme a las actas labradas que sirven de antecedentes para la presente Resolución.

Que habiendo esta Dirección notificado a los interesados sobre el resultado del Concurso como el puntaje obtenido por cada uno de ellos y los que, al no hacer objeción sobre lo actuado, decidieron la aceptación de las Cátedras adjudicadas, salvo los que expresamente y por nota renunciaron al ejercicio de las mismas, tanto en forma total o parcial, dejando en consecuencia las vacantes de las Cátedras para la designación de los que le siguen en el puntaje, por ello:

La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"

**RESUELVE:**

1º) — Aprobar y hacer suyo todos los resultados producidos en los dictámenes dados por los Jurados que entendieron en el Concurso de Títulos y Antecedentes realizados por este Establecimiento con fecha 16 de marzo ppdo.

2º) — Designar a partir del día 1º de mayo del corriente año en carácter de titular como Vice Directora del Establecimiento, a la Profesora señora Rosa Rosémbuch de Svatetz.

3º) — Designar con fecha análoga como Profesores titulares y en las cátedras que se consignan a los siguientes:

Matemáticas: de 3er. Año 2da. Sección, con 4 horas semanales a la Profesora Srta. María Francisca Iparraguirre, en 1º Año, 2da. Sección con 6 horas semanales al Profesor, Pompilio Guzmán.

Contabilidad: de 1º Año 3ra. Sección con 3 horas semanales al Profesor Contador Público Nacional, D. Pedro Amador Molina, en 1er. Año, 4ta. Sección con 3 horas semanales al Profesor Contador Público Nacional, D. Carlos Alberto Luraschi y en 3er. Año 2da. Sección con 2 horas semanales al Profesor Contador Público Nacional, D. Francisco Iacuzzi.

Caligrafía: de 3er. Año 2da. Sección con 1 hora semanal al Profesor Esdras Luis Gianella.

Música: de 1er. Año 1ra. Sección con 1 hora semanal, de 1er. Año 2da. Sección con 1 hora semanal y 1er. Año 3ra. Sección con 1 hora semanal a la Profesora Sra. Ernestina Valdez de Albretch de 2do. Año 1ra. Sección con 1 hora semanal, a la Profesora Sra. Amelia Cabezas de Patterson.

Higiene: de 5to. Año con 2 horas semanales, a la Profesora Srta. Concepción Delia Vargas.

Zoología: de 3er. Año 2da. Sección con 2 horas semanales, y 3er. Año 1ra. Sección con 2 horas semanales, al Profesor Mario Rubén Yapura.

Botánica: de 2do. Año 2da. Sección con 2 horas semanales y 2do. Año 3ra. Sección con 2 horas semanales, a la Profesora Srta. Concepción Delia Vargas.

Instrucción Cívica: de 3er. Año 2da. Sección con 3 horas semanales al Dr. Nedo Valentín Tabaco.

Derecho Usual: de 5to. Año con 3 horas semanales, a la Dra. Eloisa Aguilar.

Historia: de 1er. Año 4ta. Sección con 3 horas semanales y 2do. Año 3ra. Sección con 2 horas semanales, a la Profesora Sra. Rosa Rosemburg de Svatzetz; y en 3er. Año 2da. Sección con 2 horas semanales a la Profesora Sra. Antonieta González de Cattáneo.

Geografía: de 3er. Año 2da. Sección con 3 horas semanales, a la Profesora Sra. Rosa Rosemburg de Svatzetz.

Castellano: de 3er. Año 2da. Sección con 3 horas semanales a la Profesora Srta. Juana del Valle Rodas.

Inglés: de 6to. Año con 3 horas semanales, al Profesor Esteban Comyn.

4º) — Constituir el jurado previsto en los Arts. 36 y 37 del Presente Decreto N° 612, a los fines de realizar las pruebas de oposición para la cátedra de Educación Democrática de 2do. Año 2da. Sección, en razón del remate producido en el puntaje obtenido por los Profesores Dres. Julio Claudio Saravia y Carlos Vázquez.

5º) — Elevar al Ministerio de Go-

bierno, Justicia e Instrucción Pública todos los antecedentes, dictámenes y cuadros de puntajes para su aprobación definitiva.

6º) — Elévese la presente Resolución al ministerio citado en el Art. que antecede a los fines de su aprobación.

7º) — Cópiese en el libro de Resoluciones y archívese.

Firmado: Ana M. Guía de Villada — Cont. Públ. Nac — Directora Firmado: Jaime A. Farfán — Secretario

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 2537 — G.**

Salta, Mayo 11 de 1962

Expediente N° 6467/62

—VISTO la nota N° 734 de fecha 7 de mayo del año curso elevada por la Dirección General de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" y atento lo solicitado en la misma.

**El Comisionado Federal Interino  
DECRETA**

Art. 1º. — Nómbrase por traslado a partir de la fecha que se hagan cargo de sus funciones al personal docente de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" que seguidamente se detalla y en las filiales que se especifican:

A la filial Tartagal; a la maestra de Corte y Confección de la filial Güemes, señora Haydée Machuca de Salas.

A la filial Güemes, en reemplazo de la señora Haydée Machuca de Salas, a la maestra de Corte y Confección de la filial San Antonio de los Cobres, señorita Pura López.

A la filial Tartagal, a la maestra de Corte y Confección de la filial Chicoana, señorita María Carlota Peralta.

A la filial Chicoana, en reemplazo de la Srta. María Carlota Peralta, a la maestra de Corte y Confección de la filial Orán, señorita Lidia Alicia Sabbaga.

A la filial Güemes, a la maestra de Cocina de la filial San Carlos, señorita Carmen Aydée Pinto.

A la filial San Carlos, en reemplazo de la señorita Carmen Aydée Pinto, a la maestra de Cocina de la filial San Antonio de los Cobres, señorita Victoria Delfina Lagoria.

A la Escuela Central, a la maestra de Telares de la filial Embarcación, señorita Orfelía Zelaya.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 2538 — G.**

Salta, Mayo 11 de 1962

Expediente N° 6431/62

—VISTA:

La nota N° 44 de fecha 3 de mayo del año en curso, elevada por la Secretaría de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, en la que comunica que en el decreto N° 2316 del 23 de abril del corriente año, por el que dispone adecuar al personal de la misma en las nuevas categorías asignadas por decreto ley N° 31 del 26/II/62 (Presupuesto General), se omitió incluir al oficial superior de Secretaría don Pedro Julio Nieva, quien revistaba en el presupuesto anterior con la denominación de Jefe de Departamento.

Por ello,

**El Comisionado Federal Interino  
DECRETA**

Art. 1º. — A partir del día 1º de noviembre de 1961, el señor Pedro Julio Nieva, revistará en el cargo de Oficial Superior de Secretaría de la Cámara de Senadores de la Provincia, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el decreto ley N° 31 del 26 de febrero del año en curso (Presupuesto General).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 2539 — G.**

Salta, Mayo 11 de 1962

Expediente N° 5642/62

—VISTA:

—La observación formulada a fojas 10 de estas actuaciones por Contaduría General de la Provincia al decreto N° 2007 de fecha 5 de abril del año en curso,

**El Comisionado Federal Interino  
DECRETA**

Art. 1º. — Rectifícanse en los artículos 1º y 2º del decreto N° 2007 de fecha 5 de abril del año en curso, la cantidad que en el mismo se consigna, dejándose establecido que es por: —Dos Mil Quinientos Veintiocho Pesos Moneda Nacional (\$ 2.528.— m/n.) en razón de la proscripción del centavo establecido en el decreto N° 398/61

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARIO E. CABANILLAS

Es Copia:  
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

## DECRETO N° 2540 — G.

Salta, Mayo 11 de 1962  
Expediente N° 6454|62

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 503 de fecha 30 de abril del año en curso.

El Comisionado Federal Interino

**DECRETA**

Art. 1°. — Déjase cesante al Ayudante Mayor (Oficial Ayudante F. 1738|P. 822) don Julio Horacio Colombres, de la Comisaría de Policía de Orán con anterioridad al día 10 de abril del año en curso, por infracción al artículo 1162° inciso 6° y 8° del Reglamento de Policía.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO

MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

## DECRETO N° 2541 — G.

Salta, Mayo 11 de 1962

Expediente N° 6468|62

—VISTO la nota N° 735 de fecha 7 de mayo del año en curso elevada por la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" y atento lo solicitado en la misma,

El Comisionado Federal Interino

**DECRETA**

Art. 1°. — Designase interinamente en el cargo de Ayudante Mayor maestra de Dibujo y Pintura de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", a la señora Dora Duba de Cabral, L. C. N° 9.480.639 clase 1922, mientras dure la licencia de la titular señora Luisa Arapa de Lávaque, y a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido con fondos de la partida Global correspondiente al presupuesto vigente de la Escuela de Manualidades.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO

MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

## DECRETO N° 2542 — G.

Salta, Mayo 11 de 1962

El Comisionado Federal Interino

**DECRETA**

Art. 1°. — Confírmase a los señores Comisionados Interventores Comunales, en las localidades que a continuación se detallan:

## NOMBRE Y APELLIDO

José Enrique Serrano  
Víctor M. Colina.  
Antonio Plaza  
José Salomón Bravo  
José Manuel Ibarra  
Antonio Ortíz  
Héctor Javier Reyes

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO

MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

## DECRETO N° 2543 — G.

Salta, Mayo 11 de 1962

Expediente N° 6449|62

—VISTO las notas N°s. 494 y 496 de fechas 2 y 3 de mayo del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Comisionado Federal Interino

**DECRETA**

Art. 1°. — Acéptase a partir del día 1° de mayo del año en curso la renuncia presentada por el Oficial 7° Comisario (F. 2001|P. 47) de la Policía de la Provincia, Dirección Secretaría General, señor Carlos Eusebio Cháves Díaz.

Art. 2°. — Acéptase a partir del día 3 de mayo del año en curso la renuncia presentada por el Inspector General (Secretario General de Policía de la Provincia) F. 293|P. 355, señor Humberto Higinio Primo Parrón.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO

MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

## DECRETO N° 2544 — G.

Salta, Mayo 11 de 1962

Expediente N° 6452|62

—VISTO las notas N°s. 495, 500, 501 y 502 de fechas 3 de mayo del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas;

El Comisionado Federal Interino

**DECRETA**

Art. 1°. — Designase al señor Pedro Díaz, clase 1936 M. I. N° 7.238.833 D. M. 63, en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 2359) de la Policía de la Provincia, en reemplazo del señor José María Burgos, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2°. — Designase al señor Florentín Yonar, clase 1940 M. I. N° 7.257.114 D. M. 63, en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 2358) de la Policía de la Provincia, vacante por ascenso del señor Víctor Hugo Miñaur, a partir de

## LOCALIDAD

Apolinario Saravia  
San Lorenzo  
Chicoana  
San Carlos  
Metán  
Colonia Santa Rosa  
Urundel

## DEPART.

Anta  
Capital  
Chicoana  
San Carlos  
Metán  
Orán  
Orán

la fecha que tome servicio.

Art. 3°. — Designase al señor Balbino Dolores Fernández, clase 1939 M. I. N° 7.253.352 D. M. 63, en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 2348) de la Policía de la Provincia, en vacante por ascenso del señor Guillermo Martín Zerpa, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 4°. — Designase al señor Ever Francisco Capalbi, clase 1931 M. I. N° 7.222.099 D. M. 63, en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 2211) de la Policía de la Provincia, vacante por renuncia del señor Juan Venancio Vázquez, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 5°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO

MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

## DECRETO N° 2545 — G.

Salta, Mayo 11 de 1962

Expediente N° 6451|62

—VISTO la nota N° 497 de fecha 3 de mayo del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Comisionado Federal Interino

**DECRETA**

Art. 1°. — Déjase sin efecto la designación del señor Gerónimo Flores, en el grado de Ayudante Mayor Agente (P. 1830) de la Policía de la Provincia, en reemplazo del señor Antonio Zamudio, dispuesta por decreto N° 395 de fecha 22 de diciembre de 1961, en razón de no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO

MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

## DECRETO N° 2546 — G.

Salta, Mayo 11 de 1962

Expediente N° 6308|62

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota de fecha 24 de abril del año en curso,

**El Comisionado Federal Interino  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Déjase cesante en Jefatura de Policía al Ayudante Mayor (Agente F. 3777/P. 1446) don Zenón Bernardo Abregú, desde el día 1º de mayo del año en curso, por haber dejado de merecer la confianza de sus superiores.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO  
MARIO E. CABANILLAS**

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

**DECRETO Nº 2547 — G.**

Salta, Mayo 11 de 1962  
Expediente Nº 6336/62

—VISTO la nota Nº 342 de fecha abril 24 del año en curso elevada por la Municipalidad de la Capital y atento lo solicitado en la misma,

**El Comisionado Federal Interino  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el decreto Nº 206 de fecha 24 de abril de 1962 dictado por la Municipalidad de Salta Capital, mediante el cual se faculta a la Dirección General de Tránsito para organizar dentro de la Oficina de Contralor del Transporte Colectivo de Pasajeros una Sección encargada de recopilar informes y datos y realizar las comprobaciones y estudios que estime convenientes, como así también informar al Departamento Ejecutivo sobre las variaciones que experimente el costo de transporte Colectivo urbano de pasajeros.

Art. 2º. — Apruébase el decreto Nº 207 de fecha 24 de abril de 1962 dictado por la Municipalidad de Salta Capital mediante el cual se adjudican para su explotación por el término de cinco años con opción a cinco años más, las líneas de servicio de transporte urbano de pasajeros establecidas por Ordenanza Municipal Nº 179/61, y en un todo de acuerdo a lo establecido por las Ordenanzas Nºs. 179/61 y 210/61.

Art. 3º. — Apruébase el decreto Nº 208 de fecha 24 de abril de 1962 dictado por la Municipalidad de Salta Capital, mediante el cual se fijan los recorridos de las líneas de ómnibus Nºs. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 para el transporte urbano de pasajeros de esta Ciudad.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO  
MARIO E. CABANILLAS**

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 2548 — E.**

Salta, Mayo 11 de 1962

**El Comisionado Federal Interino  
En Acuerdo General de Ministros  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Los señores Ministros controlarán personalmente la estricta observancia de las ordenes que emanen de los decretos de esta Intervención Federal en razón de haberse comprobado que, proplamente debido al exceso de trabajo, no se ha dado cumplimiento a algunas de las directivas impartidas o plazos fijados para la presentación de trabajos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY  
MARIO E. CABANILLAS  
AMERICO P. A. CAMPORA**

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 2549 — E.**

Salta, Mayo 11 de 1962

—VISTO la necesidad de adoptar medidas tendientes a la más estricta e indispensable contención de gastos dentro del ámbito de la administración provincial conforme a reinterados propósitos de esta Intervención Federal en diversas oportunidades a objeto de obtener al más breve plazo la estabilización económica financiera; y

**—CONSIDERANDO:**

Que una de las incidencias adversas a estos propósitos, lo constituye la designación, ascenso y traslado de personal a categorías superiores, lo que importa una mayor erogación, aun a pesar de estar previstas las partidas correspondientes en el presupuesto en vigor;

Que para mejor proveer se hace necesario que tales movimientos de personal sean controlados por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas que tiene a su cargo la promoción económico financiera del Estado a fin de ajustar las inversiones del rubro "Gastos en Personal" a las posibilidades del erario público;

Por ello.

**El Comisionado Federal Interino  
En Acuerdo General de Ministros  
D E C R E T A**

Art. 1º. — En todos los casos en que se efectúen designaciones, ascensos o cualquier otra medida relacionada con el personal de la Administración Provincial que importe una mayor erogación no obstante estar previstas las partidas pertinentes en la ley de presupuesto en vigor, deberá darse intervención previa al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY  
MARIO E. CABANILLAS  
AMERICO P. A. CAMPORA**

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 2551 — E.**

Salta, Mayo 11 de 1962  
Expediente Nº 1177/61

—VISTO lo solicitado en estas actuaciones por la Dirección General de Rentas.

**El Comisionado Federal Interino  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase la resolución interna Nº 7 dictada con fecha 19 de marzo último por el señor Director General de Rentas, por la que se acepta la renuncia presentada por la señora Antonia Fluxá de Navarro a las funciones de habilitada pagadora de esa repartición, designándose en su reemplazo al señor Santos Domingo Herrero, quien viene desempeñándose en la misma desde el mes de agosto de 1961.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY**

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 2552 — E.**

Salta, Mayo 11 de 1962  
Expedientes Nºs. 1206/60 y 2101/61

—VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación gestiona la devolución del importe de \$ 10.000.000 m/n. otorgados en carácter de préstamo a la Provincia por la ex-Fundación, para la construcción de Barrios obreros;

Por ello, atento a los antecedentes que corren agregados y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Comisionado Federal Interino  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General páguese a favor de su Tesorería General, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 10.000.000 m/n. (Diez Millones de Pesos Moneda Nacional), a fin de que con dicho importe cancele la deuda que por el concepto indicado precedentemente mantiene la Provincia con el ex-Instituto Nacional de Acción Social.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 2— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigor, O. D. F. Nº 431.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY**

ES COPIA:  
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

**DECRETO Nº 2553 — E.**

Salta, Mayo 11 de 1962  
Expediente Nº 1412/62

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita por nota Nº 956/62

quiera disponerse exceptuar a la misma de remitir diariamente las planillas de asistencia de personal al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para el control que establece en su artículo 3º el decreto-acuerdo N° 1357/62, obligación impuesta como norma general a todas las reparticiones centralizadas en virtud de contar dicha repartición en la actualidad de un reloj automático para el registro de entrada y salida de su personal; y

#### —CONSIDERANDO:

Que puede resolverse favorablemente dicho pedido, sin que ello signifique desentendimiento del control de asistencia por el ministerio del cual dependa, toda vez que lo considerara necesario;

Por ello,

#### El Comisionado Federal Interino En Acuerdo General de Ministros DECRETA

Art. 1º. — Exceptuase a Contaduría General de la Provincia, a partir del día 3 de mayo en curso, de la obligación de remitir al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la planilla de asistencia de su personal en virtud de haber mecanizado el sistema de contralor.

Art. 2º. — Lo dispuesto precedentemente no exige a la repartición aludida de enviar diariamente al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas un parte de novedades registradas en la asistencia de su personal.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY  
MARIO E. CABANILLAS  
AMERICO P. A. CAMPORA

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

#### EDICTOS DE MINAS:

Nº 11153 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor GORDON J. HARRISON en expediente número 3890-H. El día dieciocho de agosto de 1961, a horas once y veinte minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón esquinero Nor-Oes de la mina "Santa Elvira (Expte. 1261-W-41) y se miden 4.900 metros al Sud para llegar al punto de partida (PP) desde el cual se miden 2.703,70 metros al Este, 5.400 metros al Sud, 3.703,70 metros al Oeste, 5.400 metros al Norte y por último 1.000 metros al Este para cerrar la superficie de 2.000 metros.— Inscripción gráficamente la zona solicitada, en el expediente, se superpone en aproximadamente 70 hectáreas al cateo expediente 34.175-U-56 y en aproximadamente 50 hectáreas al cateo expediente 3437-U-60 resultando una superficie libre aproximada de 1874 hectáreas.— A lo que

se proveyó.— Salta, febrero 28 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—  
Salta, marzo 20 de 1962.—

ARTURO ESPECHE FUNES  
Escribano—Secretario

e) 18-5. al 1-6-62

Nº 11152 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR GORDON J. HARRISON EN EXPEDIENTE NUMERO 3891-H EL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DE 1961 A HORAS ONCE Y TREINTA MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el esquinero Noroeste de la Mina La Paz IV y se miden 5000 metros al Este hasta el Punto de Partida (PP) desde donde se mide al Este 4.000 metros, al Norte 5000 metros y desde allí al Oeste 4000 metros y al Sud 5000 metros para llegar al punto de Partida.— Inscripción gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 28 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—  
Salta, marzo 20 de 1962.—

ARTURO ESPECHE FUNES  
Escribano—Secretario

e) 18-5 al 1-6-62

Nº 11097 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE NIOI EN EXPEDIENTE NUMERO 3964-N EL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 1961 A HORAS DIEZ Y QUINCE MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida la confluencia del río Orga, nullo y la quebrada de Torca y se miden 2.000 metros azimuth 90º; 10.000 metros azimuth 180º; 2.000 metros azimuth 270º y finalmente 10.000 metros azimuth 360º para cerrar el perímetro solicitado.— Inscripción gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— Dentro de la superficie del presente cateo se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina La Poma, expte. Nº 3227-C-59 y sobre el perímetro del lado oeste se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina Diana, expte. Nº 3236-C-59 A lo que se proveyó.— Salta, abril 4 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese,

repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, abril 24 de 1962.—

Dr. RODOLFO I. URTUBEY

Secretario Int.

e) 15 al 30-5-62

Nº 11059 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE ANTONIO PLAZA EN EXPEDIENTE NUMERO 3664-P EL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 1960 A HORAS NUEVE Y QUINCE MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Araucar y se midieron 9.000 metros azimuth 260º desde el punto de partida (PP), desde donde se midieron 4.000 metros azimuth 200º, 4.000 metros azimuth 110º, 5.000 mts. azimuth 20º, 4.000 metros azimuth 290º y finalmente 1.000 metros azimuth 200º.— La superficie solicitada se superpone en aproximadamente 198 hectáreas al cateo expediente Nº 3316-C-59 y en aproximadamente 92 hectáreas a los cateos expedientes 3362-M-60 y 3365-G-60, dentro de la superficie libre restante resulta ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina Carlitos, expte. 3280-A-59.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 2 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en la puerta de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, marzo 20 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES—Esc. Secretario

e) 11 al 24-5-62

Nº 11034 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JAIME HERNAN FLAGUERO EN EXPEDIENTE NUMERO 3595-R EL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 1960 A HORAS DOCE.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (PR) el Abra de Inmaya desde el cual se miden 3.000 metros con azimuth 360º para llegar al punto A, desde éste se miden 1.000 metros con azimuth 270º para llegar al punto 1 que a su vez es el punto de partida P.P., desde éste con azimuth 270º se miden 2.000 metros para llegar al punto 3, desde éste se miden 2.000 metros con azimuth 90º para llegar al punto 4 y finalmente desde éste último punto se miden 10.000 metros con azimuth 180º para llegar al punto 1 (PP) cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripción gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 4 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Mine-

ria.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra-Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Abril 24 de 1962.

Dr. RODOLFO URTUBEY

Secr. Int. de Minas

e) 9 al 22-5-62

Nº 11033 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA DE UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JAIME HERNAN FIGUEROA EN EXPEDIENTE NUMERO 3587-F EL DIA DIECISEIS DE SETIEMBRE DE 1960 A HORAS DIEZ.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peñionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) la casa de la Sra. Elena Fabián ubicada en la Vega de Oliva desde éste punto se toma 1.000 metros con azimut 270° para llegar al punto de partida (P.P.) luego se toman 5.000 metros con azimut 180° para llegar hasta el punto 1, desde éste se toman 2.000 metros con azimut 170° hasta llegar al punto 2, luego se toman 10.000 metros con azimut 360° hasta llegar al punto 3, desde éste se toman 2.000 metros con azimut 90° hasta llegar al punto 4 y finalmente se toman 5.000 metros con azimut 18° para llegar al punto de partida (P.P.), cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 4 de 1962.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Abril 24 de 1962.

Dr. RODOLFO URTUBEY

Secr. Int. de Minas

e) 9 al 22-5-62

Nº 11032 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA DE UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JAIME HERNAN FIGUEROA EN EXPEDIENTE Nº 3433-F EL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DE 1960 A HORAS NUEVE.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peñionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia que a su vez es el punto de partida 1 la cumbre del cerro Remate y con azimut 270° se miden 5.000 metros para llegar al punto 2, desde éste con azimut 180° se toman 4.000 metros para llegar al punto 3, desde éste con azimut 90° se toman 5.000 metros para llegar al punto 4 y finalmente desde este último punto con azimut 360° se toman 4.000 metros para llegar al punto 1, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone en 168 hectáreas, aproximadamente a los cateos expedientes números 2877-M-58 y 2825-C-58, resultando una superficie libre aproximada de 1832 hectáreas. A lo que se proveyó.— Salta, abril 4 de 1962. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Se-

cretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 de Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra-Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, abril 23 de 1962.

Dr. RODOLFO URTUBEY

Secretario Int. de Minas

e) 9 al 22-5-62

### RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 11175 — Expte. Nº 3378—E.

SALTA, Febrero 9 de 1962

—Vista la constancia precedente, lo establecido por el artículo 44 del Decreto—Ley Nº 430 de fecha 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo dispuesto por el cit. Decreto, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante.— Notifíquese, repóngase, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecha, vuelva para su ARCHIVO.— Previamente publíquese.— Fdo.: Dr. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia.— Salta, Mayo 9 de 1962  
Dr. Milton Echenique Azurdúy - Secret.  
e) 21/5/62

Nº 11174 — Expte. Nº 3132—M.

SALTA, Febrero 9 de 1962

—Vista la constancia precedente, lo establecido por el artículo 44 del Decreto—Ley Nº 430 de fecha 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo dispuesto por el cit. Decreto, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante.— Notifíquese, repóngase, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecha, vuelva para su ARCHIVO.— Previamente publíquese.— Fdo.: Dr. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia.— Salta, Mayo 9 de 1962  
Dr. Milton Echenique Azurdúy - Secret.  
e) 21/5/62

Nº 11173 — Expte. Nº 3649—M.

SALTA, Febrero 9 de 1962

—Vista la constancia precedente, lo establecido por el artículo 44 del Decreto—Ley Nº 430 de fecha 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo dispuesto por el cit. Decreto, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante.— Notifíquese, repóngase, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecha, vuelva para su ARCHIVO.— Previamente publíquese.— Fdo.: Dr. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia.— Salta, Mayo 9 de 1962  
Dr. Milton Echenique Azurdúy - Secret.  
e) 21/5/62

Nº 11172 — Expte. Nº 3644—C.

SALTA, Febrero 9 de 1962

—Vista la constancia precedente, lo establecido por el artículo 44 del Decreto—Ley Nº 430 de fecha 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo dispuesto por el cit. Decreto, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante.— Notifíquese, repóngase, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecha, vuelva para su ARCHIVO.— Previamente publíquese.— Fdo.: Dr. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia.— Salta, Mayo 9 de 1962  
Dr. Milton Echenique Azurdúy - Secret.  
e) 21/5/62

Nº 11171 — Expte. Nº 3320—Y.

SALTA, Febrero 9 de 1962

—Vista la constancia precedente, lo establecido por el artículo 44 del Decreto—Ley Nº 430 de fecha 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo dispuesto por el cit. Decreto, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante.— Notifíquese, repóngase, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecha, vuelva para su ARCHIVO.— Previamente publíquese.— Fdo.: Dr. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia.— Salta, Mayo 9 de 1962  
Dr. Milton Echenique Azurdúy - Secret.  
e) 21/5/62

Nº 11170 — Expte. Nº 3435—A.

SALTA, Febrero 9 de 1962

—Vista la constancia precedente, lo establecido por el artículo 44 del Decreto—Ley Nº 430 de fecha 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo dispuesto por el cit. Decreto, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante.— Notifíquese, repóngase, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecha, vuelva para su ARCHIVO.— Previamente publíquese.— Fdo.: Dr. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia.— Salta, Mayo 9 de 1962  
Dr. Milton Echenique Azurdúy - Secret.  
e) 21/5/62

Nº 11169 — Expte. Nº 3479—R.

SALTA, Febrero 9 de 1962

—Vista la constancia precedente, lo establecido por el artículo 44 del Decreto—Ley Nº 430 de fecha 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo dispuesto por el cit. Decreto, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante.— Notifíquese, repóngase,

se, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO.— Previamente publíquese.— Fdo.: Dr. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia.— Salta, Mayo 9 de 1962

Dr. Milton Echenique Azurduy - Secret.  
e) 21/5/62

Nº 11168.— Expte. Nº 3529—P.

SALTA, Febrero 9 de 1962

—Vista la constancia precedente, lo establecido por el artículo 44 del Decreto—Ley Nº 430 de fecha 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo dispuesto por el cit. Decreto, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante.— Notifíquese, repóngase, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO.— Previamente publíquese.— Fdo.: Dr. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia.— Salta, Mayo 9 de 1962

Dr. Milton Echenique Azurduy - Secret.  
e) 21/5/62

Nº 11167 — Expte. Nº 3515—L.

SALTA, Febrero 9 de 1962

—Vista la constancia precedente, lo establecido por el artículo 44 del Decreto—Ley Nº 430 de fecha 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo dispuesto por el cit. Decreto, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante.— Notifíquese, repóngase, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO.— Previamente publíquese.— Fdo.: Dr. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia.— Salta, Mayo 9 de 1962

Dr. Milton Echenique Azurduy - Secret.  
e) 21/5/62

Nº 11166 — Expte. Nº 3476—P.

SALTA, Febrero 9 de 1962

—Vista la constancia precedente, lo establecido por el artículo 44 del Decreto—Ley Nº 430 de fecha 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo dispuesto por el cit. Decreto, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante.— Notifíquese, repóngase, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO.— Previamente publíquese.— Fdo.: Dr. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia.— Salta, Mayo 9 de 1962

Dr. Milton Echenique Azurduy - Secret.  
e) 21/5/62

Nº 11165 — Expte. Nº 3655—M.

SALTA, Febrero 9 de 1962

—Vista la constancia precedente, lo establecido por el artículo 44 del Decreto—Ley Nº 430 de fecha 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo dispuesto por el cit. Decreto, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante.— Notifíquese, repóngase, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO.— Previamente publíquese.— Fdo.: Dr. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia.— Salta, Mayo 9 de 1962

Dr. Milton Echenique Azurduy - Secret.  
e) 21/5/62

Nº 11164 — Expte. Nº 3654—C.

SALTA, Febrero 9 de 1962.

—Vista la constancia precedente, lo establecido por el artículo 44 del Decreto—Ley Nº 430 de fecha 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo dispuesto por el cit. Decreto, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante.— Notifíquese, repóngase, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO.— Previamente publíquese.— Fdo.: Dr. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia.— Salta, Mayo 9 de 1962

Dr. Milton Echenique Azurduy - Secret.  
e) 21/5/62

Nº 11163 — Expte. Nº 3326—A.

SALTA, Febrero 9 de 1962

—Vista la constancia precedente, lo establecido por el artículo 44 del Decreto—Ley Nº 430 de fecha 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo dispuesto por el cit. Decreto, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante.— Notifíquese, repóngase, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO.— Previamente publíquese.— Fdo.: Dr. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia.— Salta, Mayo 9 de 1962

Dr. Milton Echenique Azurduy - Secret.  
e) 21/5/62

Nº 11162 — Expte. Nº 3274—L.

SALTA, Febrero 9 de 1962

—Vista la constancia precedente, lo establecido por el artículo 44 del Decreto—Ley Nº 430 de fecha 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo dispuesto por el cit. Decreto, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante.— Notifíquese, repóngase, tome nota Secretaría, pase a Direc-

ción de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO.— Previamente publíquese.— Fdo.: Dr. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia.— Salta, Mayo 9 de 1962

Dr. Milton Echenique Azurduy - Secret.  
e) 21/5/62

Nº 11161 — Expte. Nº 3338—A.

SALTA, Febrero 9 de 1962

—Vista la constancia precedente, lo establecido por el artículo 44 del Decreto—Ley Nº 430 de fecha 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo dispuesto por el cit. Decreto, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante.— Notifíquese, repóngase, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO.— Previamente publíquese.— Fdo.: Dr. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia.— Salta, Mayo 9 de 1962

Dr. Milton Echenique Azurduy - Secret.  
e) 21/5/62

#### LICITACIONES PÚBLICAS:

Nº 11156 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Administración Del Norte — Licitación Pública YS. 621/62

—Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 621/62, para la Provisión de materiales de inyección de pozos de petróleo: Bentonitas, Almidón de maíz y de mandioca, Tanino, Tanato de Sodio, etc. con apertura en la Administración del Norte de Y.P.F., Campamento Vespuccio, el día 7 de Junio de 1962, a las 9 horas.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, (Compras en Plaza), Representación Legal de Y.P.F., Deán Funes 8 Salta y Planta de Almacenaje Y.P.F., Av. Sáenz Peña 830 — Tucumán.

Administración Yac. Norte  
e) 18 al 24/5/62

#### PRORROGA DE LICITACION PUBLICAS

Nº 11155 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Adminstr. Gral. de Aguas de Salta  
—PRORROGASE para el día 28 de mayo corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, la licitación pública convocada para la contratación de la Obra Nº 483: —Mejoramiento Sistema de Riego en La Silleta — Canal Derivado Nº 2 y Obras de Artes Etapa "C", que oportunamente fué convocada para el 9 del mes en curso.

Salta, Mayo 9 de 1962.

La Administración General

JAVIER A. PAZ SARAVIA — Pro-Secretario a/c: Secretaría A. G. A. S. Ing. MARIO MOROSINI — Administr. General. — A. G. A. S. e) 18 al 22/5/62

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 11090 — Ref.: Expte Nº 3357/M/61 s.i. aguas privadas 8/3. — **EDICTO CITATORIO** — En cumplimiento al Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que ANDRÉS MARTINEZ, tiene solicitado inscripción como privadas las fuentes que nacen y mueren dentro del inmueble denominado "VICUÑA" y "PERAS", Catastro Nº 3279, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 15 al 23-5-62

Nº 11068 — REF: Expte. Nº 6836/49: s.r.p. 8/3. — **EDICTO CITATORIO** — A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO IBÁÑEZ Y HORTENCIA GOMEZ DE IBÁÑEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irriagar con una dotación de 0,050 l/segundo, a derivar del río Ohuscha (margen izquierda) con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 0,0950 Has. del inmueble designado como parcela 12, manzana 28. Catastro Nº 427, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 30 minutos en ciclos de 25 días con todo el caudal de la acequia nº 1 zoha norte; esto es con el 50% del caudal que sale de la represa. SALTA, ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS. Fco. CARLOS C. R. CORREA Jefe Div. Irrigación-A.G.A.S. e) 11 al 28-5-62

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 11180 — Sucesorio: — El Sr. Daniel Fleming Benitez, Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a todos los acreedores y herederos de Luis Vega y María Rodríguez de Vega. Secretaría, mayo 17 de 1962. Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secret. e) 21/5 al 4/7/62

Nº 11179 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta, cita a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Ignacio Castro, Juliana López de Castro y Segundo Francisco Castro, por treinta días bajo apercibimiento de ley. Salta, Mayo 15 de 1962. Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 21/5 al 4/7/62

Nº 11178 — **EDICTO:** — El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán, cita y emplaza por 30 días a

acreedores y herederos de Soledad Pérez de Martínez. Metán, Mayo 17 de 1962. Judith L. de Pasquali — Abogada Secre. e) 21/5 al 4/7/62

Nº 11177 — **EDICTOS:** — El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de Yamile Vitar de Corlli y Florinda Corlli. Metán, 17 de Mayo de 1962. Judith L. de Pasquali — Abogada Secre. e) 21/5 al 4/7/62

Nº 11158 — **EDICTOS:** — El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud. — Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jorge Sadir. Metán, Mayo 14 de 1962. Judith L. de Pasquali — Abogada Secr. e) 18/5 al 3/7/62

Nº 11116 — **SUCESORIO:** — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Apolonia Salomé Cazón de Sató. Secretaría: M. Mogro Moreno. e) 16-5 al 2-7-62

Nº 11100 — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrique Natal Esteban SANSONE o Enrique SANSONE. SALTA, 14 de mayo de 1962. Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario e) 16-5 al 29-6-62

Nº 11091 — El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos de don PEDRO PEPELNAK, bajo apercibimiento de ley. Salta, Mayo 11 de 1962. Manuel Mogro Moreno Secretario e) 15/5 al 28/6/62

Nº 11187 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Corina Martínez, a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, Mayo 14 de 1962. ANIBAL URIBARRI Escribano Secretario e) 15/5 al 28/6/62

Nº 11086 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Adolfo Vidal Güemes. Salta, Mayo 11 de 1962. Manuel Mogro Moreno Secretario e) 15/5 al 28/6/62

Nº 11075 — **SUCESORIO** — El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª. Instancia 1ª. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO POPOV, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, Salta, 21 de noviembre de 1961. Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY Secretario e) 14-5 al 27-6-62

Nº 11073 — **EDICTO SUCESORIO** — El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 4ª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO MIGUEL REIMUNDIN, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 9 de mayo de 1962. Dr. MANUEL MOGRO MORENO 14-5 al 27-6-62

Nº 11064 — **SUCESORIO:** — El señor Juez de 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Francisco Emilio Zimmer, para hacer valer sus derechos. MILTON ECHENIQUE AZURDUY-Secr. SALTA, Marzo 7 de 1962. e)11-5 al 26-6-62

Nº 11052 — **SUCESORIO** — EL JUEZ de Primera Instancia y Cuarta Nominación en la Civil y Comercial, CITA POR TREINTA DIAS a sucesores y acreedores de don JULIO ERNESTO VELARDE. — SALTA, abril 5 de 1962. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario e) 10-5 al 25-6-62

Nº 11045 — **EDICTOS CITATORIOS** — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y amplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MICHEL DAVID. — SALTA, 7 de Mayo de 1962. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario e) 10-5 al 25-6-62

Nº 11035 — **Edicto Sucesorio:** — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión Victoriano Valdez, por el término de treinta días. Salta; Mayo 2 de 1962. Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario e) 9/5 al 22/6/62

Nº 11026 — **EDICTO SUCESORIO** — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Armanio Catalano, cita por 30 días a herederos y acreedores de don ROSAURO CANIZA. — Salta, Abril 12 de 1962. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario e) 8-5 al 19-6-62

Nº 11022 — **SUCESORIO** — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud Metán, Dr. Ardo Alberto Flores. Cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don CRUZ PAZ. — Metán, mayo 4 de 1962. — MARCIAL R. LOZA Secretario e) 8-5 al 19-6-62

Nº 11018 — EDICTO SUCESORIO —  
 RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de "GENOBEBA ADELA ZAPATA DE AGUILAR", por 30 días.—  
 SALTA, Abril 30 de 1962.—  
 e) 7-5 al 13-6-62

Nº 11008 — EDICTO: —  
 —JOSE ARMANDO CATALANO, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Luis Emeterio Salmoral, por el término de 30 días.  
 Secretaría, abril 30 de 1962.  
 Dr. Milton Echenique Azurduy — Secret.  
 e) 4/5 al 15/6/62

Nº 11005 — SUCESORIO:  
 —El Sr. Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. Civ. y Com. declara abierto el juicio sucesorio de doña Epifania Rodríguez de Avendaño (antes de López) y cita y emplaza por treinta días a los interesados, herederos y acreedores.  
 Salta, Mayo 2 de 1962.  
 Luis Eñas Sagárnaga — Secretario  
 e) 4/5 al 15/6/62

Nº 11004 — El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos de don Roberto Valdez Vega, bajo apercibimiento de ley.  
 Salta, Mayo 2 de 1962.  
 Aníbal Urribarri — Escribano Secretario  
 e) 4/5 al 15/6/62

Nº 11002 — SUCESORIO —  
 El Dr. Daniel Fleming Benitez, Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos López. Salta, 24 de abril de 1962.—

AUGUSTO MARRUPE  
 Adscripto  
 e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10996 — El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª. Inst. en lo C. y C. 1ª. Nominación, cita a acreedores y herederos de Dña. LUISA SANDRI DE POVOLO para que hagan valer sus derechos si lo quisieren en el término de treinta días.— Expte. Nº 41.848/61.—  
 Salta, 7 de marzo de 1962.—

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación  
 RODOLFO JOSE URTUBEY  
 Abogado  
 e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10995 — SUCESORIO —  
 El señor Juez de 1ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Héctor MARTINEZ. SALTA, 25 de abril de 1962.—  
 e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10994 — EDICTO —  
 El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, 2ª. Nominación, de la Pta. de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATAL ROMERO.— Salta, 13 de abril de 1962.—  
 ANIBAL URIBARRI  
 Escribano Secretario  
 e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10993 — SUCESORIO —  
 El Sr. Juez de 1ª. Instancia, en lo C. y C., 2ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ISRAEL D'JALLAD, para que hagan valer sus derechos.— Salta, abril 27 de 1962.—  
 MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
 Secretario  
 e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10991 — Edicto.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Jaime Bloj.— Salta, Abril 30 de 1962.  
 Dr. Luis Eñas Sagárnaga  
 Secretario  
 e) 2/5 al 13/6/62.

Nº 10986 — Edictos. — El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en autos "Higinio o Higinio Barrios — Sucesorio", Expte. Nº 1320/61, ha dispuesto llamar por edictos, por treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos. Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño.—  
 San Ramón de la Nueva Orán, Abril 2 de 1962.

Angelina Teresa Castro  
 Escribana  
 e) 2/5 al 13/6/62.

Nº 10979 — Edicto: José Armando Catalano, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Isidro Prieto por el término de 30 días.  
 Secretaría, Abril 12 de 1962.  
 Dr. Milton Echenique Azurduy  
 Secretario  
 e) 2/5 al 13/6/62.

Nº 10978 — Sucesorio. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la Sucesión de don Pascual Mamani, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Febrero 9 de 1962.—  
 e) 2/5 al 13/6/62.

Nº 10976 — EDICTO SUCESORIO —  
 El suscripto Juez de Paz, declara habierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO LAMAS y mando se publique los edictos citatorios en el Boletín Oficial y Foro Salteño por el término de Ley.—  
 Campo Quijano, Abril 26 de 1962.—  
 A. MIRABAL  
 e) 30-4 al 12-6-62

Nº 10971 — EDICTO —  
 El Dr. Daniel Fleming Benitez, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de Treinta días a Herederos y Acreedores de don ANTONIO BARRIONUEVO, para que hagan valer sus derechos.—  
 Secretaría: Salta, 24 de Abril de 1962.—  
 Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA  
 Secretario  
 e) 30-4 al 12-6-62

Nº 10970 — SUCESORIO —  
 El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL VERCELLINO.—  
 Salta. 25 de abril de 1962.—  
 MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
 Secretario  
 e) 27-4 al 4-6-62

Nº 10957 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de JOSEFINA COLLADOS DE FAJRE, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento.—  
 S.R. de la Nueva Orán, 11 de Abril de 1962.  
 HORACIO A. RUEDA  
 Secretario  
 Juzgado Instrucción  
 e) 27-4 al 11-6-62

Nº 10955 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MANUEL SOURSO, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento.—  
 S.R. de la Nueva Orán, 11 de Abril de 1962.  
 HORACIO A. RUEDA  
 Secretario  
 Juzgado Instrucción  
 e) 26-4 al 11-6-62

Nº 10956 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de TOBIAS ANTONIO ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento.—  
 S.R. de la Nueva Orán, 11 de Abril de 1962.  
 HORACIO A. RUEDA  
 Secretario  
 Juzgado Instrucción  
 e) 27-4 al 11-6-62

Nº 10943 — Sucesorio: El Sr. Juez Civil y Comercial de 2ª Nom. cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Luis Delgado, por el término de treinta días.— Salta, Abril 23 de 1962.  
 Aníbal Urribarri  
 Escribano Secretario  
 e) 25, 4 al 7/6/62.

Nº 10935 — Sucesorio.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 3ª Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Romero de Colque.—  
 Salta, Abril 11 de 1962.—  
 Dr. Milton Echenique Azurduy  
 Secretario  
 e) 24/4 al 6/6/62.

Nº 10932 — Sucesorio: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Roberto Humberto Samsón, por el término de treinta días.  
 Salta, Marzo 14 de 1962.  
 Anibal Urribarri  
 Escribano Secretario  
 e) 24/4 al 6/6/62.

Nº 10901 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO ERNESTO BAREZ.—  
Salta, febrero 22 de 1962.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO —  
Secretario  
e) 18-4 al 4-6-62

Nº 10900 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Resina Cárrión.—  
Salta, febrero 22 de 1962.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
e) 18-4 al 4-6-62

Nº 10892 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO GUSTAVO BRAVO, bajo apercibimiento de ley.—  
Salta, abril 12 de 1962.—  
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario  
e) 18-4 al 4-6-62

Nº 10882 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación, C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de CONSUELO MONTERO CAMPOMANES DE MARTIN por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.  
Salta, Marzo 14 de 1962.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 18-4 al 31-5-62

Nº 10881 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de MIGUEL OIENI o MIGUEL OIENI, dentro del término de treinta días.  
SALTA, Abril 5 de 1962.  
e) 18-4 al 31-5-62

Nº 10878 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HONORIO BURGOS para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Salta, Abril 10 de 1962.  
RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario.  
e) 18-4 al 3-5-62

Nº 10868 — EDICTO: — JOSE ARMANDO CATALANO, Juez de 1ª Instancia 3ª. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de AURORA MERCEDES LLANOS DE VALDEZ, por el término de 30 días.—  
Secretaria abril 11 de 1962.  
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secretario  
e) 18-4 al 31-5-62

Nº 10851 — EDICTOS:  
El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª. Instancia y 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ricardo Rafael Arias por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Salta, 30 de Marzo de 1962.  
Dr. Manuel Mogro Moreno  
Secretario  
e) 13-4 al 30-5-62

Nº 10.836 — SUCESORIO:  
El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por 30 días a herederos y acreedores de don EVARISTO MORENO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salte-

nº. San Ramón de la Nueva Orán, 9 de abril de 1962.  
Angelina Teresa Castro  
Secretaria  
e) 12-4 al 30-5-62

Nº 10.833 — SUCESORIO:  
El Señor Juez en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Dr. DANIEL FLEMING BENITEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATAL DOMINGO MINOLA.  
Salta, 10 de Abril de 1962  
Dr. Luis Elías Sagarnaga  
Secretario.  
e) 12-4 al 30-5-62

Nº 10810 — SUCESORIO:  
Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud Dr. Alberto Apdo Flores cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ENRIQUE LOPEZ o ENRIQUE LOPEZ SANCHEZ y de doña FRANCISCO HERRERA DE LOPEZ. Metán 6 de abril de 1962. Habilitase próxima feria.  
Marcial R. Loza  
Secret. Int.  
e) 11-4 al 29-5-62

Nº 10808 — EDICTO —  
El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo C. y C., 3ª. Nominación, Dr. José A. Catalano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KUZMA STRIZIO.— Salta, 6 de abril de 1962. Milton Echenique Azurduy. Secretario.—  
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY.  
Secretario  
e) 10-4 al 24-5-62

Nº 10791 — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por el término de Ley a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Luisa Usandivaras de Saravia.  
Salta, Abril-5 de 1962.  
Secretario  
RODOLFO JOSE URTUBEY  
Abogado  
Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación  
e) 9-4 al 29-5-62

Nº 10781 — EDICTO SUCESORIO —  
El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don MIGUEL FORT.—  
Metán, 4 de Abril de 1962.—  
JUDITH L. de PASQUALI  
Secretaria  
e) 9-4 al 23-5-62

Nº 10774 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don DIRGO SANCHEZ.  
SALTA, Marzo 22 de 1962.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 6-4 al 22-5-62

Nº 10770 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HOMERO SANTIAGO ROBLES.  
Salta, Marzo 22 de 1962.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 6-4 al 22-5-62

Nº 10772 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE RODRIGUEZ.  
Salta, Marzo 22 de 1962.  
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado  
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación  
e) 6-4 al 22-5-62

Nº 10771 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MONGE.  
Salta, Marzo 22 de 1962.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 6-4 al 22-5-62

Nº 10768 — EL Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MAMANI, a fin de que hagan valer sus derechos.  
SECRETARIA, Marzo 8 de 1962.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 6-4 al 22-5-62

REMATES JUDICIALES

Nº 11160 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Cepilladora — Sin Base — El día 28 de mayo pmo. a las 18 hs. en Deán Funes 169 — Ciudad, Remataré Sin Base, dinero de contado, 1 máquina cepilladora marca "El Capatáz", con motor de 5 H.P. y cuchillas de 0,60, en buen estado, la que se encuentra en poder del Sr. Valentín Contreras, en Brown 448/50 — Ciudad, donde puede revisarse Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio: "Ejecutivo — Santiago Alberto Bellido vs. Madelermá S.R.L. y/o Alberto Varela, expte. Nº 3373/61". Comisión comprador — Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.  
e) 18 al 22/5/62

Nº 11159 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Derc. y Acc. s/Inm. SIN BASE — El día 30 de mayo pmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 — Remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Daniel M. Chacón, sobre el inmueble ubicado en calle 12 de Octubre Nº 56 de esta Ciudad, con medidas y linderos que le acuerdan su Título, registrado a folio 165 asiento 2 del libro 2 R, I. Capital— Catastro Nº 7196 Valor fiscal \$ 136.000 En el acto de remate el comprador entregará el 30 0/0 saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecutivo — Antonio López Ríos vs. Daniel M. Chacón, expte Nº. 6735/61". — Comisión comprador Edictos por 5 días en B. Oficial y El Intransigente.  
e) 18 al 24/5/62

Nº 11117 — POR: EFRAIN RACIOPPE REMATE JUDICIAL UN REPRODUCTOR DE DISCOS ESTEREOFONICO MARCA "GENERAL ELECTRIC" — BASE \$ 64.750 mju. El día 28 de Mayo de 1962, a horas 17.30; en mi escritorio de la calle Caseros 1856 de Salta, remataré con la base de \$-64.750-mju,

un reproductor de discos Stereofónico marca "General Electric", modelo 1000-Nº 1000071020, p./cte. alternada—4 velocidades—c/parlante adicional, en poder del señor Antonio Aguado, domiciliado en la localidad de Pichanal, Salta, donde puede ser revisado.— Si transcurrido quince minutos de espera no hubieren postores la prenda se rematará SIN BASE.— El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de la compra, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4º Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria: "Moschetti S. A. vs. Fernández, Alejandro. Expte. Nº 26521|961. Edictos por 3 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno" Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 17 al 21-5-62

Nº 11115 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 29 de mayo próximo, a las 17 horas, en Deán Funes 169-Remataré, SIN BASE, 1 bicicleta p/hombre nº 40239-Rod. 28 y 1 radio marca "Cas-fer", gabinete de madera, ambas en buen estado, todo lo cual se encuentra en poder del Sr. Tomás B. Aguirre, en Avda. Uruguay nº 1101-Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4º Nom. C. y C., en juicio: "Emb. Prev. — JORGE M. CARDOZO vs. TOMAS B. AGUIRRE Y OTROS, expte. Nº 26.025|61". Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 17 al 21-5-62

Nº 11114 — Por: José Alberto Cornejo JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 24 de mayo próximo, a las 17 horas, en Deán Funes 169-Ciudad, Remataré, SIN BASE, 1 heladera familiar, nueva marca "SOTHES" de 4 departamentos y 1 cocina chica marca "Carú", todo lo cual se encuentra en poder del Sr. Pedro Escudero en Sotavia 80-Ciudad de GRAL. GUEMES.— En el acto del remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — CASA SARAIN SRL. VS. PEDRO ESCUDERO, expte. Nº 40.842|61". Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y F. Salteño.

e) 17 al 21-5-62

Nº 11113 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 21 de mayo de 1962, a las 17.30 horas, en Deán Funes Nº 169 — Remataré SIN BASE, mesas de madera, sillas de madera pintadas, un mostrador, cortinados, espejos de pared, parlante de pie, lámparas de velador y una de pie, lo que se encuentra en poder de la Sra. Beatriz S. de Ramos Alemán, en calle Ayacucho Nº 755-Ciudad, donde pueden ser revisados.— En el acto de remate el 30% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación, en juicio: "Embargo Preventivo — RICARDO ISASMENDI C/ RUBEN RAMOS ALEMAN, expte. Nº 29.571|61". Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 17 al 21-5-62

Nº 11112 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — HELADERA 4 PUERTAS SIN BASE

El día 24 de mayo próximo, a las 17.30 hs. en Deán Funes 169, Salta, Remataré, SIN BASE, 1 heladera marca "Frigidaire", 4 puertas, gabinete de metal, la que se encuentra en poder del Sr. Simón Elías Elías, domiciliado en Rosario de Lerma.— En el acto de remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta.

Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia, 3º Nomina-

ción C. y C. en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva ESTEBAN POLLIO VS. SIMON ELIAS, expediente Nº 23.718|61".— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y "El Intransigente".

e) 17 al 21-5-62

Nº 11107 —  
POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO  
JUDICIAL  
ELEMENTOS DE UNA CARNICERIA EN  
Calle Mendoza 1470 de esta ciudad  
SIN BASE

El día Lunes 21 de Mayo de 1962 a horas 17 en mi escritorio de REMATES de calle BUENOS AIRES 93 de esta ciudad REMATARE SIN BASE los siguientes elementos de carnicería Una estantería de madera de pino de 2 mts. por 1,30 mts. con cuatro apartamentos. Un Banco carnicero para aserrar Un mostrador con tapa de piedra granítica de 2,50 mts. por 0,60 mts. dichos efectos pueden ser revisados en la calle Mendoza Nº 1450.— ORDENA el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "PATRON COSTAS QUINTEROS vs. ROCHA BENJAMIN J. "Ejec. Expte. Nº 30212 Edictos por 4 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador.

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO.

e) 16 al 21-5-62

Nº 11102 — Por: EFRAÍN RACIOPPI —  
REMATE JUDICIAL  
Un juego de living marca "León"  
Base \$ 10.500. m/n.

El día 28 de Mayo de 1962, a horas 17, en mi escritorio calle Caseros 1856, Salta, Remataré con la Base de \$ 10.500 m/n, un juego de living marca "León", tapizado nº 1993 con dos sillones, modelo americano, en poder del actor señor León Arekas, domiciliado en calle Florida 277 de esta ciudad, donde puede ser revisado. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de la compra, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación. Juicio Ejecución Prendaria: Arekas vs. Maria V. A. de Daher". Expte. Nº 23.436|961.— Edictos por 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 15 al 21-5-62

Nº 11083 —  
POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO  
JUDICIAL

IMPORTANTISIMAS PROPIEDADES MADERAS EN ANTA "MORRITTO e YCO POZO" CATASTRO Nº 746 y "BARREALITO" CATASTRO 407. Bases las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$-337.999,99 M/N. y \$ 2.000.000,00 M/N. RESPECTIVAMENTE:

El día Jueves 28 de Junio de 1962 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE con la base de las dos terceras partes de sus Valuaciones Fiscales o sea Fincas "MORRITTO e YCO POZO" ubicadas en el Departamento de Anta Tercera Sección e individualizadas con el CATASTRO 746 y con una superficie total de 5.073 Hectareas 5.842 Metros cuadrados BASE \$ 337.999,99 M/N y FINCA BARREALITO. Ubicada tambien en el Departamento de Anta Primera Sección y dentro de al cual se encuentran los lugares denominados "LAS PIEGUAS" o "VALERIANO" que son parte integrante de dicha propiedad.— Superficie 29.159 Hectareas 99 Areas y sesenta centurias CATASTRO Nº 407. Titulos al folio 417 asiento 7 del Libro 2 del R. I. de Anta BASE \$ 2.000.000,00 M/N. ORDENA EL EXCMO. TRIBUNAL DEL TRABAJO en los au-

tos "ALTAMIRANO LIBERATO ZARZA CANDIDO SILVA CASIMIRO ROJAS Y JOSE DEL ROSARIO CABALLERO vs. EMILIO EADAD o LA FORESTAL SAN MIGUEL S. R.L. Expte. Nº 237|61.— En el Acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.—

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO  
Martillero Público  
SUSANA HAYDEE RAMOS  
Escribana Secretaría

e) 14-5 al 27-6-62

Nº 11082 —  
POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO  
JUDICIAL

ESPLENDIDA Y FINISIMA CASA EN EL MEJOR BARRIO RESIDENCIAL DE SALTA BELGRANO Nº 1.120 — BASE \$ 550.000 M/N.

El día Martes 5 de Junio de 1962 a Hs. 17,30 en mi escritorio de remate de calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad, REMATARE la casa habitación, ubicada en Boulevard Belgrano con el Nº 1.120 entre las calles Adolfo Güemes y Alvear con la BASE DE \$ 550.000 m/n.— y cuyos títulos y demás datos se registran al folio 188 Asiento 7 del libro 65 del R. I. de esta Capital; ORDENA, el señor Juez de Primera Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "PERAL JOSE vs. CADU JUAN CARLOS"—Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 6857-62.— En el acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.—

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO  
Martillero Público

e) 14-5 al 4-6-62

Nº 11078 —  
POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
JUDICIAL — Inmueble en radio céntrico de esta ciudad

EL 11 DE JUNIO DE 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré CON BASE DE \$ 700.000.— M/N, importe equivalente al capital adeudado y costas presupuestadas, el inmueble constituido por terreno con la edificación que se asienta sobre los mismos, con excepción fracción indicada en plano Nº 3678; se lo ubica en esta ciudad con frente a calle Urquiza N.ºs. 620 al 634 entre J.B. Alberdi y Florida, el que por títulos inscritos a Flio. 491, As. 1, Libro 217 R. I. Capital, le corresponde a los hipotecantes. N. Catastral: Part. 4964, Circ. I, Cecc. E, Manz. 16, Parc. 12 Reconoce hipoteca en 1er. término por \$ 1.240.000, m/n. a favor de D. Juan Ortiz Vargas, reg. a Flio 495, Asiento 6, libro 217 R.I. Capital; en 2º término por \$ 500.000 moneda nacional a favor del ejecutante, reg. flio. 496, As. 7 del mismo libro y en 3er. término por \$ 400.000, m/n. a favor de Dn. Antonio Saife, reg. flio. 15 As. 8; Libro 274 R. I. Cap.— En el acto 30% de seña a cuenta del precio de compra. Comisión a cargo comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1º. Instancia C. y C. 2º. Nominación, en la Ejecución Hipotecaria que se sigue contra COLL, Juan José Francisco, Francisco Manuel Alberto y otros bajo Expte. Nº 30.410|62.

e) 14-5 al 4-6-62

Nº 11076 — Por EFRAÍN RACIOPPI —  
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 7 de Junio de 1962, a horas 11, en el Hall del Banco Provincial de Salta, venderé en público subasta y al mejor postor con la base de \$ 90.000 m/n., o sean las 2/3 partes del valor fiscal del inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Tucumán; con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo, que según plano Nº 3.008, le asigna las

siguientes medidas, límites y superficies, designándose como lote "b", de frente sobre calle Tucumán, 10 metros, de contrafrente 20 metros, de fondo en su costado Este, 36 metros; y en su costado Oeste, 25 metros. hacia el sud, donde dobla hacia el Oeste, 10 metros, hasta dar con la línea de edificación sobre el Pasaje Juan A. Cornejo, con un frente de 11 metros. Límites: al Norte, calle Tucumán; al Sud, con propiedad de Juan Moirini; Este, con propiedad de Gabriel Chocobar; al Oeste, con Pasaje Juan A. Cornejo, con una superficie total de 470 metros cuadrados. Inscripto al folio 182, asiento 4, libro 55 de R.I. de la Capital. Catastro n° 15.247. Gravámenes y otros datos registrados en el folio de la D. G. I. que corre a fs. 17 de autos. Publicaciones por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en el diario El Tribuno. Señala 30%. Comisión a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación en el juicio: "Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Bulloc, Juan Salvador". Expte. N° 23.457/61.

**EFRAIN RACIOPPI**  
Martillero Público

e) 14-5- al 4-6-62

N° 11048 —

**POR: JOSE ALBERTO GOMEZ RICON DOS INMUEBLES CIUDAD BASE \$ 570.360 m/n.**  
El día 15 de Junio de 1962 a horas 17,30 en calle General Güemes N° 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 570.360 los inmuebles ubicados en esta ciudad con frente a la calle Sarmiento n° 73 y 75, y que le corresponden a los señores Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti y hermanos, por título registrados a folio 445 y 448, asientos 1 y 3 del Libro 204 R.I. de esta Capital. Los inmuebles en cuestión reconocen hipoteca a favor del señor Abraham Jorge por la suma de \$ 100.000 registrado a folio 446 asiento 2. En el acto de remate el 30% de seña y a cuenta del precio de compra, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos quince días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en autos: "COLLA DO STORNI, DE SOLA TORINO, Matilde Stella vs. COLL DE BARTOLETTI, Carmen Dolores Clotilde, Coll, Juan José Pco. y Pco. Manuel Alberto", expte. N° 42.020/62.

e) 10 al 31-5-62

**N° 10997 — Por: José Martín Risso Patrón JUDICIAL — Lote de terreno en la ciudad BASE: \$ 17.333,32**

EL DIA LUNES 28 de mayo de 1962, a las 11 horas, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, Planta Alta, calle España N° 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nominación, en autos: Ejecutivo "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. JOSE EUSEBIO VARGAS Y OTROS" Expte. N° 41.219/61, REMATARE: con Base de \$ 17.333,32 un lote de terreno ubicado en esta ciudad, designado como N° 2 de la Manzana 33, Plano N° 330, Catastro N° 13.486 el que le corresponde a los demandados según Título que se registra al folio 330, As. 1 del libro 66 de R.I. de la Capital. El comprador abonará en el acto del Remate una seña del 30% a cta. del precio más la comisión de arancel, el saldo al ser aprobada judicialmente la subasta. EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. SALTA, 25 de abril de 1962. José Martín Risso Patrón. Martillero Público.

e) 3 al 23-5-62

**N° 10974 Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial Derechos y Acciones s/fracción finca.**  
El 19 de Junio de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 166.666.66 m/n, importe equivalente a las 2/3

partes de la mitad del valor fiscal total de la Estancia "AGUA COLORADA", Part. El Galpón, Dpto. Metán, los derechos y acciones que le corresponden a Doña Emilia Esquiú de Arias Valdéz y Marcelino Arias Esquiú sobre la fracción de esa finca cuyos títulos figurarán inscriptos a Flio. 128, As. 215, libro F de los títulos de Metán, Catastro 1092, con exclusión de la mitad de los derechos y acciones de la fracción total, que le corresponde ahora a la Curia y Catedral de la Arquidiócesis Salta. En el acto 30% de seña a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C y C. 4ª Nominación, en juicio: "HERRERO, María García de vs. ARIAS VALDEZ, Emilia Esquiú de y otros-Embargo Preventivo".

e) 30-4 al 12-6-62

**N° 10973 Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad**

El 30 de Mayo de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 2.666.66 m/n, equivalentes a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad que le corresponde al Sr. Oscar Ernesto Díaz en Promesa de venta registrada al Flio. 358, As. 753, del Libro 8 de Promesas de Ventas. Nom. Catastral: Part. 29572, Sec. k, Manz. 78, Parc. 16. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva-LUNA, Rolando Vicente vs. DIAZ, Oscar E.". En el acto 30% seña. Comisión cargo comprador.

e) 30-4 al 21-5-62

**N° 10972 Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Lotes de terrenos en Partido Velarde-Capital.**

El 28 de Mayo de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE equivalente a las 2/3 partes de sus resp. valores fiscales, cuatro lotes de terrenos ubicados en el Part. de VELARDE, DPTO. CAPITAL, los que por títulos reg. a Flio. 469, As. 1 del Libro 144 R.I. Capital, le corresponden al Sr. Humberto Zigarán Marzari. A dichos lotes se los designa con los N°s. 1, 2, 8 y 9 s/plano archivado bajo N° 1525 y figuran individualizados del siguiente modo: LOTE 1, Parc. 8, Catastro 22468; LOTE 2, Parc. 9, Catastro 22469; LOTE 3, Parc. 5, Catastro, 22465; LOTE 9, Parc. 9, Catastro 22466. En ese orden los lotes serán vendidos con las siguientes BASES: \$ 4.666.66; \$ 3.333.32; \$ 2.666.66 y \$ 2.666.66 m/n. Superficie de los mismos: 1.631.47 mts.; 1.125 mts.; 969 mts.2; y 1.001.50 mts.2. En el acto 20% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva-GALLARDO, Francisco vs. ZIGARAN MARZARI, Humberto José".

e) 30-4 al 21-5-62

**N° 10895 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Inmueble en Metán**

El 7 de Junio de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 43.333.32 m/n, equivalentes a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Metán, designado como lote 14 el que por título reg. a Folio 228, As. 4 del Libro 12 de R.I. Metán, corresponde a Dn. Ramón Cruz N. Catastral: Part. 2524, Sec. B, Manz. 16, Parc. 8. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión ego. comprador. Edictos 30 ds. en B. Oficial y F. Salteño y por 3 en El Intransigente, con habilitación Feria S. Santa. Ordena Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 3ª Nominación, en juicio: "ARIAS, Nicolás Vicente vs. Ramón, CRUZ-Ejec. por honorarios en juicio N° 22234/60", Expte. N° 23552/61.

e) 18-4 al 4-6-62

**N° 10876 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL**

El 6 de Junio de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 96.000.

m/n, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en ciudad Tartagal, Dpto. Gral. San Martín, el que s/plano N° 40 se sitúa en la esq. formada por calles Paraguay y Di-yudavia y se lo señala con el N° 1 de la Manz. 6. Sup. 552 mts.2. dmts.2. Nom. Catastral: Part. 1151 Manz. 6, Parc. 1, correspondiéndole en propiedad a don TEOBALDO EFRAIN MARTELL, por tit. reg. a Flio. 225, As. 1 del Libro 20 R.I. de San Martín. En el acto 30% seña a cta. precio. Comisión ego. comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 en El Intransigente, con Hab. Feria S. Santa. Ordena Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 4ª Nom. en juicio GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA vs. MARTELL, Teobaldo E. — Ejecutivo".

e) 16-4 al 30-5-62

**N° 10.825 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Inmueble en Anta — BASE \$ 160.000**

El día 31 de mayo próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con la BASE de \$ 160.000 m/n. el inmueble ubicado en calle Gral. Güemes Esq. Alvarado del Pueblo de Apolinario Saravia, Dpto. Anta, ésta Provincia, con extensión y límite, que le acuerda su TITULO, registrado a folio 461 asiento 1 del libro 6 de R. I. Anta. En el acto del remate el 20 por ciento, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Helvecio R. Poma vs. José E. Serrano, Expte. N° 6315/61". Comisión comprador. Edictos por 30 en Boletín Oficial; 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 11-4 al 29-5-62

**CITACIONES A JUICIO**

**N° 11150 — Citación a Juicio: —Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Gómez Braulio V.; Farfán Eugenio; Farfán Santiago Florindo y otros vs. Gómez Francisca o sus sucesores, Dr. Roberto López Lanzi y otros — División de Condominio", expediente N° 26.590/62, cita al demandado Francisca Gómez o sus sucesores, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designárselo defensor de oficio (art. 90 del Cód. de Proc. C.)**

Salta, Abril 26 de 1962.  
Luis Elías Sagarnaga — Secretario  
e) 18/5 al 15/6/62

**N° 10944 — Edicto: El Dr. Daniel Fleming Benítez, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Delgado, Florencia O. de vs. Delgado, Ramón Jaime — Divorcio y Separación de Bienes". Expte. N° 7006, cita y emplaza a Ramón Jaime Delgado para que comparezca a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárselo defensor de oficio, Art. 90 del Cód. Pro. Civil.**

Salta, Abril 12 de 1962.  
Dr. Luis Elías Sagarnaga  
Secretario  
e) 25/4 al 23/5/62.

Nº 10942 — Edicto: El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, en juicio de convocatoria de acreedores de Raúl Nicomedes Quiroga, cita por veinte días a los acreedores del convocatorio para que presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y hagan valer sus derechos, haciéndoles saber que se ha designado el día 4 de Julio próximo a horas 11, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, y que actúa como síndico el señor Contador Andrés Segundo Fiore, con domicilio en calle 25 de Mayo 396 de la ciudad de Metán.— Edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". Metán, Abril 23 de 1962.

Marcial R. Loza  
Secretario

e) 25/4 al 23/5/62.

Nº 10922 — E D I C T O S —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial—Segunda Nominación—Dr. Enrique A. Sotomayor, cita y emplaza a doña Justina Mercedes Mamani para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, en juicio: GUILLEN, Eva Rosa—Adopción de la menor Basilia Quipildor—Expte. Nº 30.184/61, bajo apercibimiento de designárselo defensor ad-litem al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.—

SECRETARIA, abril 11 de 1962.—

ANIBAL URIBARRI

Escribano-Secretario

e) 23-4 al 21-5-62

Nº 10757 — Edictos Citatorios:

—El señor Juez en lo C. y C. de Primera Instancia 5ta. Nominación en los autos: "Gobierno de Salta vs. Navarro, Pedro Nolasco — Ejecutivo — Expte Nº 5538/61", ha dictado lo siguiente: — Salta, Febrero 26 de 1962.— Cítese al demandado por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse como su representante al señor Defensor de Pobres y Ausentes.—

Dr. Daniel Fleming Benítez

SALTA, Abril 2 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario  
e) 5/4 al 21/5/62

POSESION TREINTAÑAL

Nº 11095 — Posesión Treintañal

El Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, en autos caratulados: "Posesión treintañal inmueble ubicado pueblo Rosario de la Frontera, s/por doña Justina González de González", cita por 20 días a comparecer a juicio a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble siguiente: Lote Nº 284, Manzana XI hoy 32; Catastro 1317; Límites: Norte, calle Alvarado; Sud, lote 288; Este, lotes Nos. 285, 286; Oeste, lote 283. Extensión: 17 metros 32 centímetros frente, 34 metros 64 centímetros fondo, citación que se dispone bajo apercibimiento nombrarse defensor. Metán, Mayo 10 de 1962.

Judith L. de Pasquali

Abogada-Secretaria

e) 15/5 al 12/6/62.

Nº 11094 — Posesión Treintañal

El Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, en autos: "Posesión treintañal inmueble ubicado en El Potrero, Pdo. San Lorenzo, Rosario de la Frontera s/por Rogelio Sosa Navarro", cita por 20 días a comparecer a juicio a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble siguiente: ubicado en El Potrero, Partido San Lorenzo, Dpto. Rosario de la Frontera. Límites: Norte, vía ferrocarril; Sud, sucesión Alfredo Guzmán; Este, sucesión Sebastiana González Vda. de Pérez y Oeste, sucesión Justa Guerra Vda. de Venencia. Extensión: 250 metros lado Norte; 250 metros lado Sud; 2.511 mts. 30 centímetros lado Oeste; 2.525 metros lado Este. Catastro Nº 922, citación que se dispone bajo apercibimiento nombrarse defensor. Metán Mayo 10 de 1962.

Judith L. de Pasquali

Abogada-Secretaria

e) 15/5 al 12/6/62.

Nº 10863 — POSESION TREINTAÑAL: — El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por ANTONIA BORGUEZ DE OLEA, sobre inmueble ubicado en el pueblo de El Bordo, Dpto. de General Güemes, provincia de Salta, con una superficie de quinientos un metros cuadrados con treinta y cinco centímetros dentro de los siguientes límites: al Norte con propiedad de Juan Espada; al Sud con propiedad de Marta Fernández; al Este con calle Genera Belgrano y al Oeste, con propiedad de Abraham Yañez. Salta, 29 de Diciembre de 1961. AGUSTE ESCALADA YRIONDO - SECRETARIO.

e) 13-4 al 30/5/62

DESLINDE, MENSURA Y  
AMOJONAMIENTO

Nº 11067 — EDICTO NOTIFICATORIO

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, en autos: Deslinde, Mensura y Amojonamiento de un terreno fiscal ubicado en el departamento de Chicoana, en el lugar denominado "Los Los", por el presente edicto notifica a los linderos del mismo por el término de 30 días, de esta operación, y que son al Norte, camino vecinal que va a "Los Los", al Sud y Este con propiedad de María Romero de Moya y al Oeste con la misma persona.

SALTA, 9 de Abril de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 11-5-al 26-6-62

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 11182 — CONTRATO SOCIAL.

—En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores don Máximo Wessinger, argentino, mayor de edad, hábil, domiciliado en la calle Uruguay Nº 508, y don Pedro Portella Huguet, argentino, mayor de edad, hábil, domiciliado en la calle Manuel Solá Nº 253, en su carácter de únicos y exclusivos integrantes de la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la de-

nomiación de "Saltagás Sociedad Colectiva", inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 124 asiento 4397 del Libro 29 de Contratos Sociales; conviene en transformar la sociedad de "Sociedad Colectiva" en "Sociedad de Responsabilidad Limitada", con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y que se regirá bajo las siguientes cláusulas:

Primera: — La Sociedad se denominará "Saltagás, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y continúa todas las operaciones de la sociedad "Saltagás Sociedad Colectiva", a partir del treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, fecha del último balance e inventario general practicado por la misma y a la cual se retrotraen los efectos del presente.

Segunda: — La Sociedad tiene el mismo objeto que la colectiva y, en consecuencia, se dedicará a la compra-venta de artículos para el hogar.

Tercera: — La duración de la Sociedad es de cinco años a contar desde el día primero de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Cuarta: — El Capital de la sociedad se establece en la suma de \$ 1.000.000.— (Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), dividido en mil cuotas de \$ 1.000.— (Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), cada una, el cual ha sido suscripto totalmente por los socios por mitades e iguales partes, o sea la suma de quinientos mil pesos cada uno. — Las cuotas de capital del socio Máximo Wessinger han sido totalmente integradas y el socio Sr. Pedro Portella Huguet integró la cantidad de 250 cuotas, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, ambos en bienes según surge del balance e inventario general realizado el 30 de setiembre de 1961, firmado por los dos socios y debidamente certificado por la Contador Público Nacional Sra. Inés Francisca Maragliano de Basso, el cual se considera parte integrante del presente. — El socio Pedro Portella Huguet integra las doscientas cincuenta cuotas restantes con tres documentos a la orden de la sociedad por \$ 50.000.—, \$ 100.000.— y \$ 100.000.— con vencimientos al 15 de junio, 15 de julio y 15 de setiembre del corriente año respectivamente.

Quinta: — La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, quienes revisten el carácter de gerentes con todas las atribuciones legales. — Será necesaria la firma conjunta de ambos socios para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — La firma social deberá destinarse exclusivamente a los fines de la sociedad, no pudiendo comprometerla en negocios ajenos a la misma ni en fianzas a favor de terceros.

Sexta: — Anualmente, al 30 de setiembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario

y Balance General. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, pudiendo, además, los socios, de común acuerdo, establecer las reservas facultativas que consideren oportunas. — El saldo se distribuirá por partes iguales entre ambos componentes. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción.

Séptima: — En cualquier momento en que los socios lo decidan de común acuerdo; la Sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima.

Octava: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad se disolverá y el socio superstite entregará a los herederos del socio fallecido o incapacitado el haber resultante en cuatro cuotas iguales trimestrales y consecutivas, con más interés bancario sobre saldos.

Novena: — Si cualquiera de los socios resolviera retirarse antes del vencimiento del presente contrato, deberá comunicarlo al otro socio con no menos de treinta días de anticipación a la fecha del Balance General, mediante telegrama colacionado. — El haber resultante de dicho balance le será entregado en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con más interés bancario sobre saldos.

Décima: — Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designándose uno por cada parte. — Antes de reunirse los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable.

Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el Contrato por ambos en el lugar y fecha del encabezamiento.

Máximo Wessinger — Pedro Portella Huguet.

e) 21/5/62

#### Nº 11181 — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

— Entre los señores, Juan Carlos Rivetti, casado, domiciliado en la calle República de Israel número ciento setenta y seis y Ramón Lorenzo Ballón, soltero, con domicilio en Lavalle número cuarenta y cinco, ambos domiciliados en esta ciudad de Salta; argentinos, comerciantes, todos mayores de edad, dejan constituida por el presente, una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas contenidas en este contrato y subsidiariamente, por las disposiciones de la Ley número 11645, en todo aquello que no estuviere previsto en el presente:

Primero: — La sociedad girará bajo la denominación de Rivetti-Ballón, Sociedad de Responsabilidad Limitada (S. R.L.) tendrá como domicilio la calle

República de Israel número ciento setenta y seis de esta ciudad de Salta sin perjuicio de instalar sucursales, agencias y oficinas en cualquier otro lugar de la Provincia o de la República.

Segundo: — El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de abril del corriente año, fecha a la cual se retrotraen las operaciones de esta sociedad, como así mismo los efectos de este contrato.

Tercero: — La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de Ramos Generales, Representaciones, Consignaciones, Comisiones y Corretajes, pudiendo asociarse, para la realización de sus fines, con terceros, siempre que mediara la conformidad de los dos socios.

Cuarto: — El capital social lo constituye la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscrito por ambos socios en igual proporción, vale decir cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una por cada socio, aportando en este acto la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, por ambos socios o sea Dos Mil Quinientos Pesos por cada uno, suma ésta que comprende el cincuenta por ciento del capital suscrito y que será depositado en una institución Bancaria de esta plaza, dando así cumplimiento a la exigencia legal, el otro cincuenta por ciento será aportado, en igual proporción por ambos socios dentro del plazo de noventa días.

Quinto: — La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios, como así el uso de la firma social, la que no podrá ser utilizada en fianzas ni en ninguna otra prestación a título gratuito en favor de terceros ni de los socios particularmente, ni podrá ser comprometida en negociaciones o actos ajenos a los fines sociales. — Podrán suscribir todos los actos y contratos en que la Sociedad sea parte o tenga algún interés legítimo; efectuar y percibir los pagos ordinarios, estar en juicio por la Sociedad, Personalmente, o por medio de mandatario, otorgando a éste efecto los poderes generales o especiales que fueren necesarios, tomar, suspender, o despedir personal, solicitar créditos en los establecimientos Bancarios, oficiales o particulares, librar cheques, letras, solicitar préstamos de dinero; suscribir letras, pagarés, prendas, y toda clase de documentos que se exigen, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista; cobrar y percibir el importe de dicho préstamo y otorgar los recibos del caso, en la forma, plazos, intereses y demás condiciones que exijan las cartas orgánicas y reglamentos de los bancos; hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se a-

cuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonado los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar toda clase de depósito de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos, girar en descubierto contra sus cuentas dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, firmando cheque y toda clase de documentos bancarios que fueran necesarios; presentar balance y hacer manifestaciones de bien; abrir y clausurar cuenta corriente; librar, aceptar, avalar, ceder, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los bancos o personas o entidades, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados; prendas o cualquier otra clase de documento, dando o aceptando garantías reales o personales; aceptar o conferir poderes generales o especiales; celebrar toda clase de contratos autorizados por la Ley y otorgar todos los instrumentos públicos y privados, como así escrituras públicas suscribiendo los mismos.

Dedicarse a la compra y venta de mercaderías como así a las consignaciones y representaciones de las mismas, celebrando todos los contratos del caso con facultad para convenir las condiciones, sin limitación alguna.

Sexto: — Los socios dejarán constancia en el libro de actas de las reuniones y lo acordado en ellas.

Séptimo: — El día treinta de junio de cada año concluirá el ejercicio financiero anual de Sociedad; a esa fecha se tomará el inventario, balance general y estado demostrativo de ganancias correspondiente al ejercicio fenecido; para la aprobación de los balances se requerirá la conformidad de ambos socios; no se hará distribución de fondos sino sobre utilidades realizadas y líquidas; se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva hasta completar el diez por ciento de capital social; las utilidades o pérdidas se distribuirán entre los socios en iguales partes.

Octavo: — La sociedad se disolverá por muerte o incapacidad absoluta de cualquiera de los socios, debiendo procederse a su liquidación con intervención del socio superviviente y los herederos del socio fallecido o su representante en caso de incapacidad. — Las cuotas sociales no son accesibles.

Noveno: — Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores designándose uno por cada socio y en caso de no llegar a un acuerdo se designará un tercero, cuya resolución será obligatoria, la designación de éste último estará a cargo de los árbitros y de no ponerse de acuerdo se liquidará de acuerdo a las disposiciones de la Ley respectiva, de conformidad se fir-

man cinco ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta a los 18 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

Juan Carlos Rivetti - Ramón L. Ballón  
e) 21/5/62

### EMISION DE ACCIONES

Nº 11132 — La Sociedad Anónima "Norte Argentino, Forestal, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Financiera y Mandataria", por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Octubre de 1961, resolvió aumentar el capital social de \$ 10.000.000 m/n. a \$ 50.000.000 m/n. y emite la 1ª serie de acciones del grupo "B" de un voto cada una o sean 2.000 acciones de \$ 1.000 m/n. cada una o sea un total de \$ 2.000.000 m/n., mediante escritura Nº 59 de fecha 2 de mayo de 1962 autorizada por el Escribano don Enrique Gliberti Dorado.

Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario  
e) 17 al 21-5-62

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 11133 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Ley Nº 11867 — PEDRO ARNALDO RIVELLI, JUAN JESUS RIVELLI y Sucesión LUIS N. PLAZA con domicilio en calle Carlos Pellegrini esquina Zavala, venden el negocio Estación de Servicios para automotores denominada "General Güemes", situada en la esquina formada por las calles Carlos Pellegrini y Zavala de esta ciudad de Salta, maquinarias, herramientas, muebles y útiles; a los señores "Alterman y Galagovsky", quienes toman a su cargo el activo y pasivo.

Oposiciones: Escribano Julio R. Zamballo-Alvarado 630-Salta.

e) 17 al 23-5-62

Nº 11130 — De conformidad con la ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días, que los Señores Tulio García Fernández y Carlos González, venden a favor de "La Estrella S.R.L." en formación integrada por los Señores José María García, Juan García Córdoba y Carlos González, el negocio de almacén, bazar y ramos Generales, ubicado en Campo Santo, Provincia de Salta. Oposiciones, Florida 161, 1º Piso Escritorio nº 5-Ciudad de Salta.

ROBERTO VIRGILIO GARCIA  
Contador Público Nacional  
Mat. Nº 23 C. P. S. R. SALTA

e) 17 al 23-5-62

Nº 11131 —

De conformidad con la ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días, que el señor Carlos Capisano, vende libre de pasivo, a favor de los Señores Carlos Enrique Mosca y Constantino Mosca, la Estación de Servicio de Automotores en general, ubicada en Avenida Belgrano Esquina Balcarse de esta Ciudad de Salta. Oposiciones en la misma.

ROBERTO VIRGILIO GARCIA  
Contador Público Nacional  
Mat. Nº 23 C. P. S. R. SALTA

e) 17 al 23-5-62

### VENTA DE NEGOCIO

Nº 11077 — VENTA DE NEGOCIO —

Se hace saber, a sus efectos legales, que el señor Luis Castellani transmite en venta su establecimiento comercial e industrial de venta de vidrios, cristales y espejos, taller de

biselado y fábrica de espejos, sito en calle Ituzaingó Nº 17 de la ciudad de Salta, con todo su activo y pasivo y demás derechos, a la razón social LUIS CASTELLANI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la cual se transforma. Domicilio del comprador: Ituzaingó Nº 17, Salta.

e) 14-5- al 4-6-62

### SECCION AVISOS

#### ASAMBLEAS

Nº 11183 — CONVOCATORIA:  
ASAMBLEA GRAL. EXTRAORD.

Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicio Anexos de Prof. Salvador Mazza.

—Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicio Anexos de Profesor Salvador Mazza, a realizarse el día 28 del corriente mes y año, a horas 21,30, en el local de la Municipalidad de la localidad, a los efectos de tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la reorganización o disolución de la entidad.

Salvador Mazza (Salta), Mayo 14 de 1962  
José Manuel Sare — Com. Interv. Muñ.  
e) 21 al 23/5/62

Nº 11096 — Convocatoria

Compañía Minera "La Poma" S. A. C. é I. — Convocatoria  
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 9 de junio de 1962 a las 17.30 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, para tratar el siguiente:

#### Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961.

2º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º) Remuneración del Síndico.

4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones o certificados provisorios de acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea, calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e) 15/5 al 5/6/62.

Nº 11093 — "Güemes" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, e Inmobiliaria — Salta — Administración: Avenida Virrey Francisco de Toledo Nº 318, Teléfono 2959 — Salta —

#### Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1962, a las 17 horas, en el local sito en la calle Del Milagro Nº 307, a fin de considerar el siguiente:

#### Orden del Día: —

1 Propuesta de Empresa por los señores José D. Saicha, José M. Divito y Pedro N. Bettella.  
2 Cambio de nombre a la Sociedad.  
3 Elevación del Capital social.  
4 Cambio del valor nominal de las acciones y reforma al actual régimen accionario.

5 Renuncia a los privilegios acordados a las acciones fundadoras.

6 Aumento del número de Directores Titulares y Suplentes.

7 Reforma al sistema de liquidación de las utilidades liquidadas y realizadas.

8 Modificación de los Estatutos Sociales, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 de esta Orden del Día, en sus artículos 1, 4, 6, 8, 11, 24, 26, 27, 28, 38, 44 y toda otra modificación que la Asamblea estime correspondiente para los fines que se la convoca.

9 Renuncia ante la Asamblea de los Directores Titulares y Suplentes, como así también del Síndico Titular y Síndico Suplente.

10 Designación por la Asamblea de un accionista para ocupar la presidencia de la misma, por renuncia de los Directores Titulares y Suplentes.

11 Elección de Directores Titulares y Suplentes, de acuerdo a las modificaciones que la Asamblea haya introducido en los correspondientes artículos de nuestro Estatuto Social.

12 Elección de los Síndicos Titular y Suplente por renuncia de los mismos.

13 Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con los directores recientemente electos. En artículo 21 de los Estatutos dispone:

"Para tener votos en las Asambleas los tenedores de acciones deberán depositar las mismas o los certificados correspondientes en la Sociedad, inscribiéndose en el Registro de Asistencia de Accionistas que permanecerá abierto durante el período de Convocatoria, inclusive el día de la Asamblea hasta dos horas antes de la fijada para su iniciación".

EL DIRECTORIO

e) 15 al 29/5/62.